



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Centro de Estudios de Postgrado

Trabajo Fin de Máster

LA VIOLENCIA MACHISTA EN LA PRENSA. ANÁLISIS CRÍTICO DE UN CASO

Alumno/a: Medina Ferrer, Patricia

Tutor/a: Prof. D. Francisco Fernández García
Dpto: Filología Española

Junio, 2022

Índice	
Resumen	4
1.- INTRODUCCIÓN	5
1.1. Contextualización.....	5
1.2. Descripción de la hipótesis de trabajo.....	7
1.3. Partes del trabajo	9
2. OBJETIVOS, PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO Y PRESENTACIÓN DEL CORPUS	9
2.1. Objetivos	9
2.1.1. Generales	10
2.1.2. Específicos.....	10
2.2.-Metodología.....	10
2.2.1.- Tipo de investigación	11
2.2.2. Procedimiento de análisis	12
2.3. Presentación del corpus.....	15
3.-FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	16
3.1. Introducción. Análisis del Discurso y Análisis Crítico del Discurso.....	16
3.2. La manipulación de las estructuras discursivas orientada a la dominación social o el abuso de poder	18
3.3. Opiniones e ideologías en la prensa	20
3.4. La mujer en el discurso	22
3.5.¿Podemos hablar de un análisis crítico del discurso feminista (ACDF)? ..	23
4. ANÁLISIS DEL CORPUS	25
4.1. Análisis del primer texto	25
4.1.1. Elementos	25
4.1.2. Componentes relacionales	28
4.1.3. Significados	32
4.2. Análisis del segundo texto	32
4.2.1. Elementos	32
4.2.2. Componentes relacionales	36
4.2.3. Significados	38
4.3. Análisis del tercer texto.....	40
4.3.1. Elementos	40
4.3.2. Componentes relacionales	42

4.3.3. Significados	44
5.-DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	45
5.1. Discusión.....	45
5.2. Conclusiones	47
6.- BIBLIOGRAFÍA	49
7.-APÉNDICE	51
7.1.- Texto I. Texto periodístico publicado en <i>El País</i>	51
7.2. Texto II. Texto periodístico publicado en <i>El Mundo</i>	53
7.3. Texto III. Tercer texto: texto periodístico publicado en <i>ABC</i>	56

Resumen

En el presente trabajo se desarrolla una investigación y sus respectivas conclusiones con relación a la manipulación discursiva y sus repercusiones sociales, así como la existencia de grupos de poder cuyas ideologías se vehiculan en los distintos medios de comunicación que, a su vez, influyen directamente en la configuración de una imagen y unos valores sociales que quedan manifiestos en las construcciones discursivas. En esta investigación nos centraremos en la configuración discursiva del género en un caso de violencia de género de modo que se explicita cómo en determinados medios se predispuso al receptor hacia una posición muy definida. Se presenta un análisis pragmático de tres textos periodísticos y se refleja la imagen discursiva que construyen en la cognición del receptor.

Palabras claves: Análisis crítico del discurso, violencia de género, medios de comunicación, pragmática, construcción social del género.

Abstract

This study presents research and conclusions regarding discursive manipulation and its social repercussions, as well as the existence of groups of power whose ideologies influence the social media which, in turn, predispose the configuration of the social image and values that are conveyed in the discursive constructions. This study will be focused on the discursive configuration of gender in a specific gender violence case, in the first public communications that were transmitted about this specific case in a way in which it is clear how in some media the audience is prejudiced in a very biased, determined way. A pragmatic analysis of three journalistic pieces is presented and the discursive image which they construct in the cognition of the audience is manifested.

Key words: Critical Languages Analysis, gender violence, social media, pragmatic, gender social construction.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contextualización

Actualmente, cuando hojemos un periódico podemos observar cómo la temática relacionada con la igualdad de género se ha convertido en eje temático de vital importancia. La violencia contra la mujer supone un tratamiento indirecto de esta cuestión. En nuestra sociedad, el hecho de que existe una distribución desigual del poder entre hombres y mujeres sigue siendo, por desgracia, una realidad. Esta realidad hunde sus raíces en las dinámicas sociales por lo que trasciende a comportamientos meramente individuales. Ya desde mediados del siglo XX, autoras como S. Beauvoir o G. Rubin ofrecieron análisis sociales en los que se desnaturalizaba la construcción social del género mujer y sus roles sociales atribuidos. La segunda ola del feminismo identificó aspectos de la construcción social del género femenino que había que reconsiderar y reformular. El feminismo liberal, tras denunciar el malestar físico y psicológico de las mujeres, pronunció la necesidad de que las mujeres contasen con las medidas legislativas necesarias para que se erigieran en igualdad de condiciones a los hombres en la sociedad.

El concepto de género, consolidado a finales del siglo XX gracias al feminismo, destacó la capacidad de transformación y capacidad revolucionaria que posee la propia sociedad con el fin de superar la imagen naturalizadora en las relaciones de género. Debemos entender el género como una construcción social lo que nos capacita para poder observar y entender las relaciones de dominación y discriminación entre lo masculino y lo femenino de modo que tomemos consciencia de que la violencia contra las mujeres es un fenómeno social que representa la más clara forma de desigualdad de género existente en nuestra sociedad. El modelo socioeconómico imperante aseguraba un sistema dual en el que el hombre ejercía el poder y la mujer era un accesorio subsidiario. Gracias a los movimientos feministas se identifican estos roles sociales y comienza la lucha por el cambio de paradigma social, comprendiendo que la desigualdad en las relaciones de género no es algo individual, sino una forma de estructuración social; se propone el cambio en la construcción identitaria del hombre y de la mujer.

En 2004 se aprobó en España la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral con la Violencia de Género, con la que el Estado se compromete en la defensa y

el derecho de la mujer a vivir libre, sin violencia en ningún ámbito. Este cambio supuso un fuerte debate social además de una cuestión política.

Según las cifras del CIS, el 93% de la población considera que la violencia de género es algo inaceptable a erradicar, aunque el 31% no tiene claro qué comportamientos pueden considerarse maltrato. Así, en este contexto, trascendiendo las medidas legislativas y su práctica, siguen siendo necesarias medidas como planes de sensibilización, formación en igualdad y prevención, etc. Aquí es donde incidimos nosotros en la construcción del discurso en los medios de comunicación en casos de violencia de género, ya que, si bien contribuye ese medio a la sensibilización, también se debe ser consciente que se enmascaran cuestiones políticas o ideológicas, lo que supone, nuevamente, una manipulación en la construcción identitaria del género social.

El caso sobre el que versará nuestra investigación es el caso de la granadina Juana Rivas quien decidió huir con sus hijos de Italia con el fin de proteger la vida de estos y la suya propia ante un marido condenado por maltrato. El 15 de mayo de 2016, estando de vacaciones en Carloforte (Italia) Juana Rivas toma a sus dos hijos y vuelve a Granada sin el progenitor. Aconsejada por la directora del Centro de la Mujer de una localidad de Granada (Maracena) interpone una denuncia contra su entonces pareja, Francisco Arcuri, por malos tratos físicos y psicológicos, solicitando a los Tribunales españoles la protección de sus hijos. Además de esta denuncia, Francisco Arcuri contaba ya con una denuncia interpuesta en 2009 por malos tratos también en Granada.

Arcuri, tras la huida de Juana con los hijos, procede a denunciarla por sustracción de menores, iniciándose un procedimiento judicial en el que el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Granada ordena en diciembre de 2016 que Juana entregue a los pequeños al padre; resolución que se confirmaría en abril de 2017. Juana Rivas procede, entonces, a esconderse junto a sus hijos durante un mes, desde julio hasta agosto de 2017 cuando reaparece y hace entrega de los menores. En su desaparición Juana Rivas contó con apoyos de distintas organizaciones feministas, principalmente movimientos ciberfeministas (como #Juanaestáenmicasa). El caso suscitó tal interés e implicación por parte de la ciudadanía española que, incluso figuras relevantes del panorama político español como Mariano Rajoy, entre otros políticos, afirmó: “Hay que ponerse en el lugar de esta madre”.

En 2018, como consecuencia de la denuncia interpuesta por Francisco Arcuri por sustracción de menores, se le condena a cinco años de prisión, seis años de inhabilitación de la patria potestad más el pago de las costas judiciales, así como la indemnización correspondiente a Francisco Arcuri.

En 2019, la Audiencia Provincial de Granada confirma la decisión de la Primera Instancia. La justicia italiana, por su parte, en el procedimiento civil decide dar la custodia exclusiva al padre, además de exigir una manutención. En 2020, Italia procede a archivar la denuncia por malos tratos a menores que, con anterioridad a su huida, Juana había interpuesto contra Francisco Arcuri. El 23 de abril de 2021, el Tribunal Supremo confirma la condena por sustracción, aunque rebaja la pena. En junio ingresaría en una prisión española, donde permanece hasta noviembre, cuando recibe un indulto parcial aprobado por el Consejo de Ministros (ocho votos a favor, ocho votos en contra) a pesar de la negativa de concesión por parte del Tribunal Supremo. En 2022 se suspende la pena de prisión de Juana Rivas.

Los medios de comunicación realizan una cobertura exhaustiva del caso. La prensa, la televisión y las redes comienzan a seguir muy de cerca la progresión de este caso, de modo que España conoce a Juana Rivas y su situación. Estos medios ayudan a generar y configurar una opinión pública con respecto al caso.

1.2. Descripción de la hipótesis de trabajo

La manipulación del discurso configura la imagen mental que se provoca en el receptor. En la primera comunicación mediática de un caso de violencia de género, se produce una determinada percepción social de los protagonistas del caso, de modo que podemos pensar que no se presenta con objetividad, sino provocando en el receptor una determinada actitud frente a la situación cuando todo puede estar aún en un periodo de gestación. Como muestra de ello, presentamos el caso de Juana Rivas y sus primeras comunicaciones periodísticas.

En una sociedad que busca y persigue incasablemente la desaparición de la desigualdad de género y la erradicación y protección ante la violencia de género, propósitos que forman parte de los distintos programas electorales que, a su vez, se difunden en los diversos medios de comunicación, nos cuestionamos si se presentó por

primera vez el caso de Juana Rivas con la objetividad que el hecho y la función periodística requerían, o si, por el contrario, los medios de comunicación actuaron como jueces precipitados, motivados por intereses ideológicos particulares, presentando unos roles concretos indiscutibles, lo que favorecería el precipitado posicionamiento y juicio social con la presión que ello conlleva.

Para obtener una respuesta hemos decidido analizar tres textos periodísticos pertenecientes a tres grandes periódicos nacionales. Estos textos representan la primera comunicación social que el medio realiza sobre Juana Rivas. A tales efectos, el análisis de estos textos se realiza mediante un análisis crítico del discurso, lo que constituye nuestra herramienta de investigación, atendiendo principalmente a aspectos pragmáticos; cómo un receptor de un discurso crea representaciones mentales concretas a partir de ese discurso.

En nuestro caso, hemos establecido una hipótesis simple en la que la variable independiente es *se realizó una manipulación del discurso ya desde el inicio del caso de Juana Rivas*, y la variable dependiente *lo que provocó un juicio social precipitado, ya que se adjudicaron roles intencionados muy definidos que apelaban a la sensibilidad social*.

Pregunta de investigación	Hipótesis	Hipótesis nula
¿Existió una manipulación discursiva, que respondía a intereses ideológicos, en la presentación del caso de Juana Rivas y la representación social de sus protagonistas?	Se realizó una manipulación del discurso desde el inicio del caso de Juana Rivas, lo que provocó un juicio social precipitado, ya que adjudicaron roles intencionados muy definidos que apelaban a la sensibilidad social.	La presentación del caso de Juana Rivas en los medios de comunicación se realizó con la objetividad propia que debe regir la labor periodística. La situación social generada fue una consecuencia natural del propio caso.

Tabla 1. Establecimiento de la hipótesis

1.3. Partes del trabajo

Tras el desarrollo de la introducción, este trabajo presenta la siguiente estructuración. Se plantean una serie de objetivos generales y específicos sobre los que se sustenta la investigación, estos objetivos quedan plasmados en el apartado dos, Objetivos. Tal investigación se realiza mediante una metodología específica que se concreta en el apartado Metodología, donde se expone el tipo de investigación, las limitaciones que se han encontrado, así como la presentación del corpus de trabajo y el procedimiento de análisis empleado. En el apartado cinco, Fundamentación teórica, se exponen y desarrollan los conceptos teóricos sobre los que se sustenta la propia hipótesis de este trabajo, así como la metodología, abarcando conocimientos tales como el Análisis Crítico del Discurso, la manipulación de las estructuras discursivas orientada a la dominación social o el abuso de poder, la existencia de opiniones e ideologías en la prensa y la mujer en el discurso. A continuación, en el apartado seis, Análisis del corpus, se procede a la propia investigación, es decir, al análisis crítico discursivo de los textos seleccionados. Por último, el apartado siete, Conclusiones, se recoge una serie de planteamientos sobre los que reflexionar, así como la evaluación de la consecución de los objetivos planteados para esta investigación.

2. OBJETIVOS, PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO Y PRESENTACIÓN DEL CORPUS.

2.1. Objetivos

Para la elaboración y desarrollo de esta investigación, se ha distinguido entre objetivos generales, es decir, aquellos centrados en la influencia y control del discurso por parte de los grupos de poder, y objetivos específicos relacionados con el caso concreto seleccionado para el análisis.

2.1.1. Generales

- Reflejar la influencia y control de los grupos de poder sobre el texto y el contexto del discurso.
- Exponer las líneas ideológicas preponderantes en determinados medios de comunicación.
- Identificar los grupos de poder dominantes en determinados medios de comunicación.
- Presentar la construcción discursiva como herramienta de la construcción social del género y sus respectivas consecuencias sociales.

2.1.2. Específicos

- Analizar la construcción discursiva del caso de Juana Rivas en la primera comunicación social en determinados periódicos.
- Comparar la situación real con la construcción discursiva del caso.
- Establecer las posibles incidencias de este discurso en la estructura social y posteriores movimientos.
- Exponer las conclusiones sobre la manipulación discursiva en la construcción del género en el caso de Juana Rivas.

2.2.-*Metodología*

Desde el punto de vista metodológico, la presente investigación parte de unas líneas muy básicas, pues busca la identificación y comprensión de las construcciones discursivas que configuran una determinada imagen de la mujer y el hombre en un fondo discursivo concreto o marco. A este efecto, hemos realizado la lectura de diversos estudios teóricos a modo de documentación que construirán nuestro marco teórico. Así pues, la metodología empleada es de carácter hermenéutica basada en la lectura comprensiva de textos, una interpretación contextualizada de los mismos y su análisis crítico.

2.2.1.- Tipo de investigación

Adoptamos un paradigma constructivista o interpretativo. Esta postura epistemológica conferirá a la investigación los siguientes rasgos:

- Carácter subjetivo
- Lógica inductiva
- Conocimientos exentos de definición
- Análisis de la realidad circundante de modo que se exponen los valores que construimos como y en sociedad
- La hipótesis se concreta y estudia conforme avanza la investigación

Este marco metodológico es cualitativo, centrado en hechos observables, en este caso los textos seleccionados sobre los que se realizará el análisis discursivo. La ruta de pensamiento y de reflexión es de tipo inductivo, buscando la comprensión del objeto de estudio desde una perspectiva general. Como sabemos, las investigaciones cualitativas poseen sus propias metodologías, en este caso el análisis del discurso para el que hemos empleado tres textos periodísticos que presentaban por vez primera el caso de Juana Rivas en sus respectivos medios.

Seguimos un método de razonamiento hipotético-deductivo en tanto que presuponemos una manipulación discursiva voluntaria en la presentación del caso de Juana Rivas y sus protagonistas, dependiendo de la línea ideológica del medio. Esta hipótesis se procurará verificar a través de la muestra de los textos seleccionados y respectivo análisis. El tipo de diseño de nuestra investigación es no experimental porque se observan los fenómenos en su contexto natural (discurso periodístico) con el fin de analizar la construcción discursiva en un caso de violencia de género de la figura de la mujer y la figura del hombre en su primera aparición. El objetivo es demostrar cómo, según la tendencia ideológica del periódico, se configuran las figuras del caso en el discurso y, posteriormente, en la mente de los receptores.

2.2.2. Procedimiento de análisis

Según Escandell (1993: 26-42) en su teoría sobre el modelo de comunicación, se establecen las siguientes categorías sobre las que se ha sustentado el análisis de los textos propuestos.



Fig.1. Categorías del análisis

Los elementos hacen referencia a los componentes materiales que intervienen en el acto de comunicación.

El emisor, con este nombre se designa a la persona que, de forma intencional, produce un enunciado lingüístico en un momento concreto. Nos referimos a un “sujeto real, con sus conocimientos, creencias y actitudes, capaz de establecer toda una red de diferentes relaciones con su entorno” (Escandell, 1993:26). El emisor queda sujeto a una situación y tiempo precisos, por lo que deberá evaluar las circunstancias de modo que su intervención comunicativa sea exitosa. Por otra parte, destacamos la figura del destinatario, persona a la que es dirigida un enunciado lingüístico y que manifiesta voluntad, es decir, no es un receptor pasivo. Por último, el enunciado, comprendido como la expresión lingüística producida por el emisor en una situación comunicativa. Su interpretación depende directamente del contenido semántico y de sus condiciones de emisión.

Los componentes relaciones son el verdadero objeto de estudio de la pragmática. En este punto se distinguen la información pragmática, la intención y la relación social.

La información pragmática es “el conjunto de conocimientos, creencias, supuestos, opiniones y sentimientos de un individuo en un momento cualquiera de la interacción verbal” (Escandell, 1993: 34). Entendemos que la información pragmática

abarca desde lo objetivo hasta lo más personal, conformando así el universo mental de cada individuo. La intención, por su parte, para comprenderla debemos entender que todo discurso es un tipo de acción, el sujeto que emite un determinado discurso, presenta una actitud concreta hacia su entorno, por lo que resulta lógico indagar en la intencionalidad que reside en cualquier discurso. En definitiva, el emisor, mediante el lenguaje, pretende la modificación del estado de las cosas. El último elemento, la relación social, es aquella que se establece entre los interlocutores, puesto que forman parte o pertenecen a una sociedad.

Por último, el significado hace referencia al contenido (información) que queda codificado en cualquier expresión lingüística, y, que, como enunciado lingüístico, queda sometido a las reglas que regulan el sistema lingüístico. La interpretación, por el contrario, la definiremos como “una función entre el significado codificado en la expresión lingüística utilizada, de un lado, y la información pragmática con que cuenta el destinatario” (Escandell, 1993: 42). La interpretación media entre la expresión lingüística y la situación en que se produjo.

Así pues, queda establecido el siguiente guion para el análisis de los textos periodísticos seleccionados.

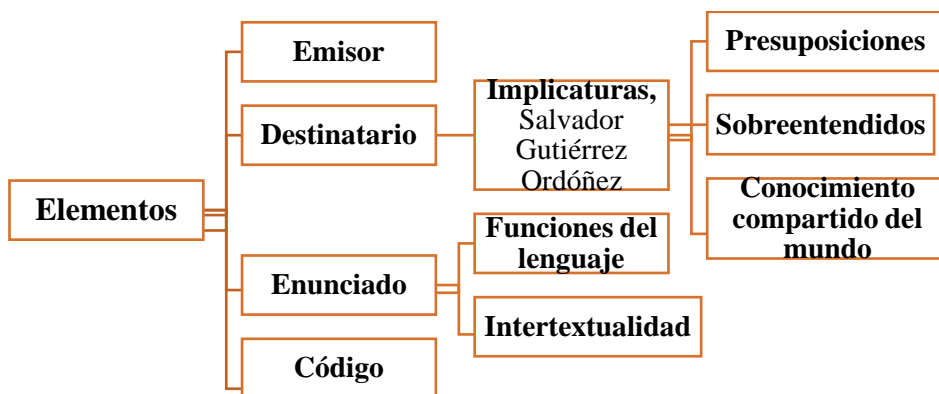


Fig.2. Desarrollo de los elementos

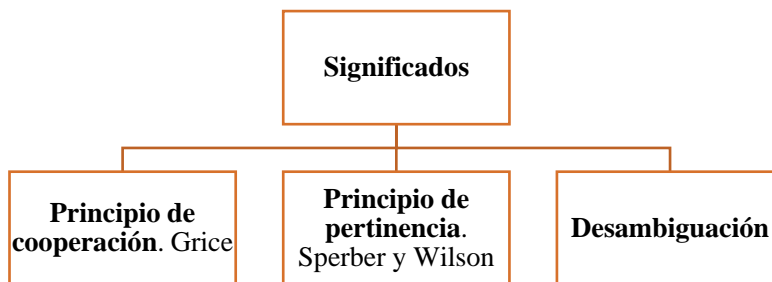
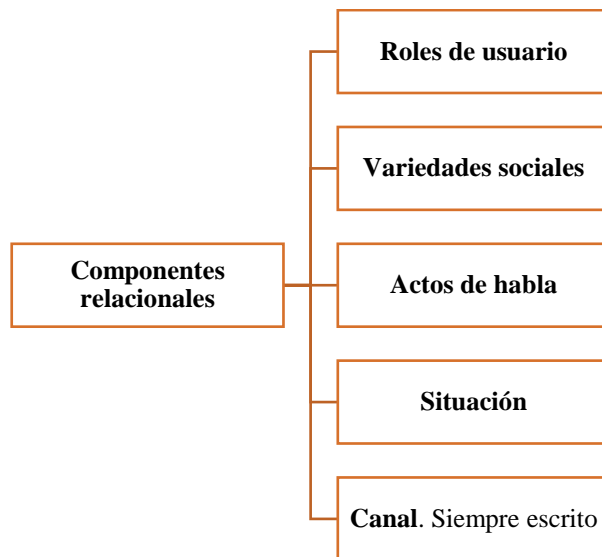


Fig.3. Desarrollo de las representaciones y procesos

Siguiendo a Gutiérrez (1989: 60-68) se distinguirá en el análisis, con relación a las implicaturas, entre presupuestos, aquellos enunciados que se corresponden con el sentido literal de una secuencia, de modo que pertenecen al componente lingüístico. De este modo, “el hablante es responsable de lo que se afirma en los presupuestos”, y sobreentendidos, en los que se produce un distanciamiento de lo literal y se añade una determinada información, pero que no queda incluida en el sentido literal. En palabras del propio Gutiérrez: “permite decir algo, sin decirlo, pero diciéndolo”. Al presupuesto se accede mediante un ejercicio de decodificación, mientras que el sobreentendido requiere del destinatario, un uso de su capacidad de inferencia, es decir, de conocimientos extralingüísticos.

Por último, en relación con el conocimiento compartido del mundo, hacemos referencia a esa parcela de conocimiento común que comparten los interlocutores de un acto comunicativo. Tal y como establece Dijk (1989), puede decirse que la información pragmática consta de tres subcomponentes: general, situacional y contextual. En este punto, nos centraremos en el componente general, entendido como aquel conjunto de conocimientos que “comprende el conocimiento del mundo, de sus características naturales y culturales” (Escandell, 2013: 46).

2.3. Presentación del corpus

Para esta investigación, debíamos delimitar el alcance la extensión del corpus. Podíamos tomar un corpus de textos mayor o menor, pero ¿en qué momento? Finalmente concluimos en que un punto decisivo lo constituye el momento de la presentación, la primera comunicación pública del caso. Como muestra seleccionamos tres grandes periódicos nacionales y sus respectivas publicaciones lo que resultó bastante arduo ya que el caso se remonta a mayo de 2017. Este corpus con el que se ha trabajado está formado por tres textos periodísticos tomados de tres periódicos distintos en sus formatos digitales. Estos textos presentan a la sociedad por primera vez el caso de Juana Rivas y sus publicaciones oscilan entre mayo y agosto de 2017.

Periódico	El País	El Mundo	ABC
Texto periodístico	Noticia <i>Él se movía con sus llaves colgadas del cinturón. me quería tener aislada.</i>	Crónica <i>Verdades y mentiras de una dolorosa historia que ha llevado a la granadina a esconderse de la justicia.</i>	Noticia <i>Expectación máxima por la declaración de Juana Rivas, citada este martes en los juzgados.</i>
Intención comunicativa	Apelativa	Apelativa	Informativa
Fecha publicación	20/05/2017	6/06/2017	8/08/2017

Tabla. 2. Corpus del análisis

3.-FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

El presente trabajo pretende mostrar un análisis discursivo en la construcción de la figura del hombre y la mujer en los medios de comunicación, concretamente en la prensa, en el caso de Juana Rivas en las primeras publicaciones de presentación que se producen sobre este caso. La configuración, construcción e implantación de una imagen de género a nivel social es un hecho que no podemos obviar, sino al que debemos prestar especial atención con el fin de buscar y lograr una igualdad real y no un intento de inversión de los roles que podría llevar a enfrentamientos y desconfianzas sociales.

Esta creación de una imagen social se produce en base a una relación entre discurso, cognición y sociedad. Esta relación constituye un marco triádico que los grupos de poder o en pugna por la hegemonía se esfuerzan en controlar produciendo, a menudo, abusos y desigualdades sociales en una u otra dirección. Nosotros podemos identificar estos grupos de poder con las ideologías dominantes que respaldan el medio en el que se publica el texto periodístico. Previamente a alcanzar esta meta, se desarrollan algunas de las claves principales del soporte teórico sobre el que se sustenta este trabajo.

3.1. Introducción. Análisis del Discurso y Análisis Crítico del Discurso

A mediados del S.XX, se alza una nueva concepción del discurso, entendido como unidad superior al texto. Esta nueva concepción toma como punto de partida las ideas sobre la enunciación de R. Jakobson y E. Benveniste. Nos remitimos a la definición que propone De la Fuente García sobre el Análisis del Discurso, en la que establece que consiste en estudiar “la forma y función de las estructuras sintácticas, semánticas, retóricas o argumentativas de los diferentes tipos de discurso” (2001-2002:407). Así pues, el Análisis del Discurso lo entendemos tal y como establece Herrero, siguiendo a Adam (1999:40) como un “análisis de los discursos abierto a la diversidad de las prácticas discursivas humanas”.

El origen del análisis del discurso tiene lugar en Francia e Inglaterra de forma paralela, aunque destacando la escuela francesa. En otros países europeos, las aportaciones se orientan más hacia la crítica social, es decir, más en relación con el

Análisis Crítico del Discurso. Esta corriente crítica del Análisis del Discurso nos ha permitido correlacionar el discurso con la ideología, manteniendo, igualmente, la importancia de la cognición y el desarrollo de las prácticas sociales. Algunos de los investigadores más sobresalientes de esta corriente son Norman Fairclough, Ruth Wodak, Roger Fowler, Theo van Leeuwen, Günter Kness y Teun Van Dijk, entre otros.

Por tanto, el Análisis Crítico del Discurso (ACD) es un tipo concreto de investigación centrado en el análisis discursivo, en cómo se produce o favorece a través de este el abuso de poder o las desigualdades sociales, representándolas e incluso legitimándolas. Siguiendo a Fairclough, “la lengua conecta con lo social por el dominio primario de la ideología y por ser el interés principal como el lugar en que tienen lugar las luchas de poder” (1989:15). Podríamos afirmar que el ACD es un estudio del discurso con una actitud, una investigación crítica que posee unas propiedades específicas.

En primer lugar, se abordan problemáticas sociales y cuestiones políticas. En nuestro caso, concretamente, queremos examinar las actitudes sexistas, entendiendo el sexismo como discriminación de las personas por razón de sexo de forma bidireccional, es decir, atentando contra la figura de la mujer y la figura del hombre, promoviendo actitudes de desigualdad e incluso belicosas, en lugar de intentar establecer patrones de búsqueda de igualdad y condena racional y práctica de la desigualdad.

Así, el Análisis Crítico del Discurso presenta una serie de propiedades generales como el hecho de que se enfoca, principalmente, en cuestiones políticas y problemas sociales, trascendiendo el estudio de las estructuras discursivas aisladas de su contexto social y político. Además, al abordar problemas sociales, requiere ser multidisciplinario, de modo que esas estructuras discursivas las explique vinculándolas a la interacción y estructura social. Finalmente, el Análisis Crítico del Discurso indaga en la forma en que las estructuras discursivas, bien representan, confirman o legitiman las relaciones de dominación existentes en una sociedad.

Siguiendo a Fairclough y Wodak (1997: 258-284), las características principales del ACD son:

- Se abordan problemáticas sociales.
- Las relaciones de poder son discursivas.
- Sociedad y cultura quedan configurados por el discurso.

- Todo discurso siempre tiene implicaciones ideológicas, lo que, necesariamente, lo hace histórico.
- La relación existente entre texto y sociedad no es natural, sino que es mediada.
- El análisis discursivo debe ser interpretativo y explicativo.
- El discurso, finalmente, es una forma de acción social.

3.2. La manipulación de las estructuras discursivas orientada a la dominación social o el abuso de poder

Como hemos mencionado anteriormente, nuestro marco teórico es triádico, es decir, hay una relación entre discurso, cognición y sociedad, lo que las establece como las principales dimensiones de estudio del ACD. En este sentido, podríamos establecer el siguiente triángulo con relación a nuestro caso de investigación:

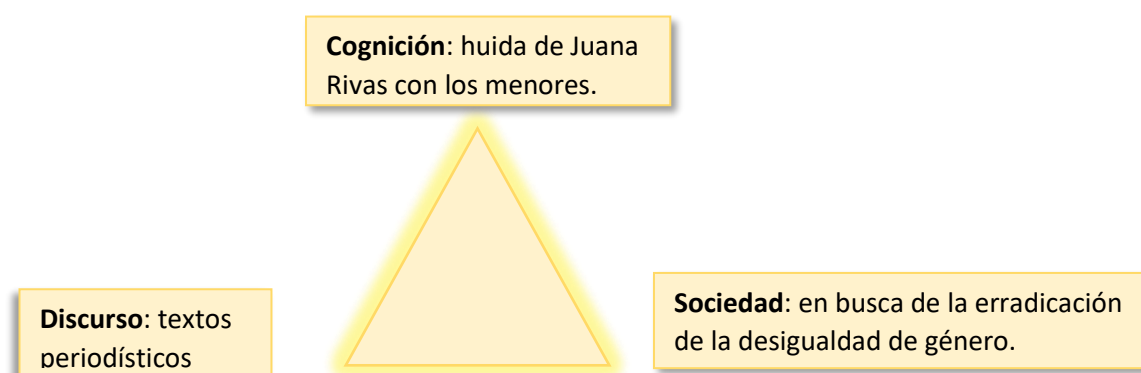


Fig.4.Relación entre discurso, sociedad y cognición

Podemos establecer para comenzar a entender estas relaciones entre discurso, cognición y sociedad, dos niveles del orden social; macro y micro. El nivel micro enmarca el uso del lenguaje, el discurso, la interacción verbal y la comunicación, mientras que el nivel macro acapara la investigación del poder, la dominación y la desigualdad entre grupos sociales. En la práctica o interacción comunicativa estos dos niveles constituyen un todo unificado mediante relaciones analíticas, mientras que la conexión entre sociedad y discurso es una relación sociocognitiva (Revista Austral de Ciencias Sociales, 30: 206).

Un concepto central es el de poder, poder social ejercido por grupos o instituciones. Así, los grupos tienen poder si son capaces de controlar los actos y las mentes de otros grupos. Para llegar a tal práctica, debemos hablar del concepto, siguiendo

a Mayr (2008) de un “poder básico, entendido como el acceso privilegiado a recursos sociales escasos, como la fuerza, el dinero, el estatus, la fama, el conocimiento, la información, la cultura o incluso varias formas de discurso y comunicación pública” (Revista Austral de Ciencias Sociales, 30: 203-222).

Nosotros, entre los distintos tipos de poder como son el coercitivo, el poder que ejercen los ricos y el poder persuasivo, nos centramos en este último, ya que es el que puede realizar un periodista o periódico basándose en el conocimiento y la información, e, incluso, la autoridad. Cabe distinguir que el poder de estos grupos dominantes, para que realmente sea efectivo, debe estar integrado en las leyes, reglas, normas, hábitos o consenso general, lo que Gramsci (1926: 192) denominaría *hegemonía*. En este trabajo no representamos un poder ejercido mediante actos abusivos, sino un poder “ejercido mediante fórmulas o acciones que resultan naturalizadas en la vida cotidiana, lo que es algo común en el caso del sexismo o del racismo” (Essed, 1991: 52).

Principalmente de plantean tres cuestiones que intentaremos resolver mediante el ACD de un corpus de tres textos periodísticos con relación al caso de Juana Rivas:

1. ¿Cómo controlan los grupos de poder el texto y el contexto del discurso público? ¿Quién es el grupo de poder?
2. ¿Cómo el poder discursivo llega a controlar la mente y acciones de otros grupos generando consecuencias a nivel social?
3. ¿Qué propiedades caracterizan el discurso de estos grupos de poder?

No cabe duda alguna de que el discurso y la comunicación pública son recursos importantes para el control del poder. Todos nosotros resultamos ser receptores pasivos de un texto y es el control sobre este en los medios de comunicación masivos lo que nos lleva a reflexionar sobre el hecho de que poseerán mayor poder quienes más géneros y propiedades discursivas dominen.

Acceso y poder pueden vincularse a dos categorías: situación comunicativa (contexto) y estructuras del texto y el habla. Para entender la situación comunicativa conviene detenerse en categorías como:

- El escenario: tiempo y lugar
- Acciones en curso: discursos y géneros discursivos

- Participantes: roles, identidades comunicativas, sociales, institucionales, objetivos, opiniones, actitudes e ideologías.

Tal y como señala Van Dijk (2009: 28), “quienes controlen los modelos contextuales, necesariamente controlarán con eficacia la adecuación pragmática del discurso”. La mayor parte del control contextual se logra mediante el dominio de rasgos de estilo léxico o sintáctico, la construcción proposicional, la presentación de recursos retóricos y la elección de determinadas estructuras narrativas en el texto/discurso.

Para la consecución del control de la mente es necesario combinar lo que podríamos denominar memoria episódica (las experiencias personales de cada individuo) y los modelos situacionales (naturaleza semántica referencial) con los modelos contextuales (actos de habla, adecuación y cortesía), de modo que se logre representar las emociones y opiniones de las personas sobre un tema determinado. Si este control sobre los modelos mentales realmente se produce, en el caso de los artículos analizados, podríamos hablar de un abuso de poder discursivo conocido como *manipulación*, término empleado por el propio Van Dijk (2006). Muchas estructuras del texto influyen en la forma en que el receptor construye sus modelos mentales de situaciones específicas, llegándose a generalizar de modo que se forman estereotipos o prejuicios Dijk (2008: 201-268).

3.3. Opiniones e ideologías en la prensa

Resulta imprescindible determinar en primer lugar la noción de ideología y de opinión. Ambas conllevan una serie de creencias y por tanto de representaciones mentales. En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, encontramos las siguientes definiciones para los términos ideología y opinión.

Ideología: ‘conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político’.

Opinión: ‘juicio o valoración que se forma una persona respecto de algo o de alguien o fama o concepto en que se tiene a alguien o algo’.

Las ideologías y opiniones de los periódicos no son personales, sino sociales, institucionales o políticas, lo que requiere de una explicación en términos de estructuras sociales, representaciones sociales compartidas y su adquisición y empleo en contextos

sociales, es decir, el plano mental de las ideologías y el plano social de las mismas. Podemos plantearnos cuestiones como ¿por qué desarrollamos y utilizamos las ideologías? ¿Cómo son las ideologías y cómo controlan las prácticas sociales?

Grosso modo, reafirmamos que, como función social, las ideologías contribuyen a la coordinación de determinadas prácticas sociales en pos de unos objetivos o la protección de los intereses de un grupo. Así, respecto a estructuras cognitivas, las ideologías no son ciertas o falsas, sino más o menos eficaces en la consecución de los intereses de un grupo. Estas conllevan una serie de prácticas sociales en la que se traslucen principios básicos que gobiernan el juicio social.

El análisis de las ideologías en la prensa debe hacerse a nivel abstracto de los grupos y no a nivel de cognición individual. El término ideología resulta imprescindible para el Análisis Crítico del Discurso. En la extensa obra de Van Dijk, constituye un concepto fundamental, muestra de ello es la siguiente cita:

“Las ideologías son marcos básicos de cognición social, son compartidas por miembros de grupos sociales, están constituidas por selecciones de valores socioculturales relevantes, y se organizan mediante esquemas ideológicos que representan la autodefinición de un grupo. Además de su función social de sostener los intereses de los grupos, las ideologías tienen la función cognitiva de organizar las representaciones (actitudes, conocimientos) sociales del grupo, y así monitorizar indirectamente las prácticas sociales grupales, y por lo tanto también el texto y el habla de sus miembros”. (Van Dijk, 2008: 208).

Las ideologías, para el lingüista holandés, rigen la vida social, sus roles y actitudes, además de contribuir a la cohesión de grupo. Las ideologías, no solo operan a nivel individual, sino que también son compartidas puesto que construyen el marco o la base de determinadas actitudes sociales, en relación, por ejemplo, con temas controvertidos tales como el aborto, la constitución de la unidad familiar, la violencia machista, la violencia de género, etc. Por esta misma razón, los grupos de poder, conscientes de que no pueden sustentarse en el uso de la fuerza o la opresión sobre el grupo dominado, necesitan de una legitimación moral, es decir, una ideología.

El discurso resulta, pues, un elemento esencial en la relación entre ideología y poder, tal y como señala Ariño (1997: 212):

“El discurso depende de realidades extradiscursivas (...) consiste tanto en textos como en prácticas, y su función es configurar identidades y posiciones sociales y producir conocimientos y creencias (...)

Existe, pues, una vinculación intrínseca entre discurso y poder, que se da tanto en el plano de las cosmovisiones como en el de las narrativas de identidad.”

En esta línea, citamos a Gregorio Godeo (2008: 39-85), quien concibe el discurso como el “escenario de las relaciones de poder de una sociedad, las posibilidades de identidad que se construyen en un determinado contexto social con un componente ideológico esencial”. A razón de todo lo expuesto, consideramos que todo discurso vehicula una ideología, lo que favorece que los individuos se conviertan en sujetos sociales, que comparten una serie de creencias y actitudes, en definitiva, una identidad común.

3.4. La mujer en el discurso

Resulta esencial realizar un análisis del uso del lenguaje como herramienta que media, regula y moldea la subjetividad y el género, a partir de las relaciones de poder y sus constructos.

Actualmente vivimos en una sociedad en la que caminamos en dirección a la consecución de una condición social igualitaria para las mujeres. Se pretende transformar esa realidad desigual predecesora y aún existente, ampliando aquellos derechos de los que ha disfrutado el hombre, pero el error quizás resida en pretender ampliarlos sin alterar sus contenidos. Desde hace años, se denuncian las profundas desigualdades legitimadas, lo que parece poner de manifiesto la decadencia del mito occidental del progreso social liberal.

El pensamiento crítico feminista muestra cómo el sujeto occidental ha construido un pensamiento dicotómico en base a la configuración del género: racional-emocional, instrumental-afectivo, público o privado, etc. Como sabemos, lo racional se atribuye al género masculino mientras que lo emocional a lo femenino, y así con las siguientes disimetrías expuestas.

Tales disimetrías dibujan y configuran una imagen mental social de una experiencia humana dividida en dos mundos muy polarizados y excluyentes; el mundo femenino y el mundo masculino.

Llama la atención cómo los atributos más abstractos y devaluados por nuestra propia sociedad occidental son los adjudicados al género femenino: emocionalidad, afectividad, pensamiento concreto, etc. En términos comparativos, esta concepción del

género femenino lo hace más cercano a la naturaleza que al género masculino, por tanto, a cierto carácter primario o primitivo. Debemos entender que esta configuración/construcción/representación de la categoría mujer es de carácter andocéntrico; ni se concibe a la mujer como sujeto de la historia ni como objeto de esta. Se ha creado esta imagen en relación con las carencias o diferencias que se pudieran contemplar con respecto a lo establecido.

Para nuestro análisis partimos de que sociodiscursivamente la categoría mujer se puede construir mediante procedimientos de naturalización o procedimientos de instrumentalización de esa naturaleza. Sabemos que hablar conlleva hacer algo, que las prácticas discursivas son prácticas sociales que generan efectos concretos, de modo que el lenguaje no lo concebimos como un acceso hacia la realidad exterior, sino un modo de conformar esa realidad. De este modo, el sujeto discursivo que se crea mediante los contenidos y procesos no solo es sujeto discursivo, sino también sujeto emisor del discurso, así como el sentido de su interpretación.

Establecemos dos diferencias sustanciales en cuanto a la construcción del sujeto discursivo a través del discurso (Pujal, 1993: 201-215):

- A. Formación discursiva naturalizadora en la que no se transforma aquello de lo que se habla, sino que se sigue reproduciendo y copiando desde la perspectiva del grupo dominante, de modo que el discurso no presenta propósitos, voluntades o mundos propios, sino que está sujeto a normas sociales y universales.
- B. Formación discursiva desnaturalizadora parte de una visión polémica o controvertida con respecto al discurso normativizado, llevando a cabo una afirmación de la propia identidad producto de la resistencia, la polémica y la autoafirmación; en definitiva, una voluntad de acción.

3.5. ¿Podemos hablar de un análisis crítico del discurso feminista (ACDF)?

El discurso lo entendemos como un conjunto de acciones del habla que se producen en unas condiciones concretas, por lo que no solamente respondería al carácter voluntarista del lenguaje. Producimos lo que decimos en un contexto específico que delimita el mensaje y la recepción de este. Todo discurso debe ser interpretado con

relación al contexto en que se produce. Este razonamiento nos lleva a plantearnos si, al igual que el Análisis Crítico del Discurso nació derivado de la necesidad de que el Análisis del discurso no garantizaba un acercamiento crítico a las relaciones de poder, deba nacer un Análisis Crítico del Discurso Feminista, ya que una mirada crítica sobre las relaciones de poder, no tiene por qué implicar una atención concreta respecto a las desigualdades que se generan derivadas de las cuestiones de género, ni tampoco una mirada desde la perspectiva feminista de estas. Esta actitud supondría una labor de reapropiación, pero con una fuerza transformadora y creadora.

Las prolíficas investigaciones feministas destacan la necesidad de exponer contradicciones, puntos de vistas propios e intereses, así como contribuir a enriquecer los debates y corpus de las diversas disciplinas. Ante esta necesidad, Lazar (2007:144) afirma que:

“Las académicas del discurso feminista pueden aprender mucho de las interconexiones entre las particularidades de las estrategias discursivas empleadas en varias formas de desigualdad social y opresión que pueden reflejarse en el análisis crítico feminista y en las estrategias para el cambio social”.

A partir de este punto podríamos hablar de una perspectiva de análisis múltiple o desde la perspectiva feminista de desplazar la mirada o ampliarla, “contemplando las circunstancias y los entornos en los que se produce el lenguaje y las que el propio lenguaje produce, pudiendo plantearnos que el género podría ser una característica emergente de las situaciones sociales” (West, Lazar y Kramarae.2000: 203).

Una de las premisas que propone el Análisis Crítico del Discurso Feminista es no centrarse en los debates sobre el poder, sino trascenderlos, no limitar el análisis discursivo al objeto de estudio, sino destacar las formas en las que generamos conocimiento, cómo el propio análisis del discurso incidiría en el discurso. El Análisis Crítico del Discurso Feminista plantea la necesidad de ser conscientes y tomar como punto de partida los siguientes aspectos:

“la ficcionalidad y textualidad del proceso de investigación y de que cualquier acto de investigación implica una serie de opciones de autoría y estrategias (...) y que por lo tanto la investigación es en sí una construcción discursiva constitutiva de construir el mundo” (Baxter, 2004:6).

4. ANÁLISIS DEL CORPUS

4.1. Análisis del primer texto

4.1.1. Elementos

El emisor: en este artículo el emisor es la periodista Paula Choza, especializada en política. Destaca en su vida profesional el hecho de haber estado muy vinculada a la actividad política; trabajó en el ayuntamiento de A Coruña y fue becaria en el Congreso de los Diputados. Esta periodista redactó esta noticia el veinte de mayo de 2017

El destinatario: para esta noticia se intuye un lector medio con un nivel de formación medio. Muestra de ello es el registro lingüístico empleado que se corresponde con un nivel estándar del español *aterradoras, treintena, hijos*.

Presuposiciones: la presuposición permite dar cuenta de la veracidad del enunciado del que forma parte, quedan deducidas directamente del mensaje. En este texto destacamos:

Huyó con sus dos hijos: en esta oración se presupone que Juana estaba retenida. Se transmite la imagen de una mujer que, tras liberarse, debe comenzar la huida con sus hijos.

Dar una segunda oportunidad: se entiende que ella concede la segunda oportunidad ante alguien que ha fracasado estrepitosamente en una primera oportunidad.

Condenada por maltrato: la persona ha cometido actos de violencia machista

Estas tres presuposiciones juntas, tal y como aparecen en el texto ordenadas, no son aleatorias, sino que contribuyen a crear un marco contextual en la mente del receptor: una víctima que, a pesar de sufrir malos tratos (confirmados), concede una segunda oportunidad al agresor y acaba teniendo que huir ella y sus hijos. Esto no es algo inusual en las víctimas de violencia de género.

A los pocos meses de llegar a la isla volvieron los abusos y el miedo a perder su vida: al tiempo de llegar, la víctima sufre nuevamente abusos hasta el punto de temer por su vida.

Acompañada por asociaciones de mujeres y las técnicas de los servicios de Igualdad: la figura de Juana Rivas aparece acompañada por mujeres y recibe el apoyo de los servicios de Igualdad.

Sobreentendidos: hace referencia al contenido no ligado a la significación del mensaje. Los sobreentendidos derivan de una interpretación del destinatario. El sobreentendido requiere de la capacidad de inferencia del destinatario, es decir, de sus conocimientos extralingüísticos (Gutiérrez, 1989: 68). El destinatario, por tanto, extraerá determinadas conclusiones de las diversas enunciaciones. *Él se movía con sus llaves colgadas del cinturón. Me quería tener aislada*, el propio titular de la noticia traslada al receptor a una situación de maltrato. La imagen mental de “*sus llaves colgadas del cinturón*” no solo evoca la imagen de una prisión, sino la del alguacil que se pasea por los pasillos con sus llaves colgadas del cinturón. El hombre que custodiaba las llaves era quien ejerce el poder y el control, al igual que un alguacil o los guardias de prisiones a quienes los prisioneros solo pueden observar temerosos guardando silencio, mientras caminan. Así se perfila la imagen de ambos, Juana Rivas y su marido en el propio titular de la noticia, seleccionado conscientemente para contextualizar al lector previamente.

Acompañada por asociaciones de mujeres y las técnicas de los servicios de Igualdad: Se transmite la idea de que Juana Rivas encuentra apoyo dado la veracidad de lo denunciado y la situación. Argumento de autoridad.

Una sentencia obliga a una madre maltratada a devolver a sus hijos de 11 y 3 años al agresor, justo a continuación del titular, a modo de resumen general de la noticia que posteriormente se lee, se presenta a una *madre maltratada* con quien la ley no guarda racionalidad alguna al *obligar a devolver* a los hijos tan pequeños a un agresor. Una sentencia parece colocar a la ley en contra de la protección de la madre maltratada y los hijos de esta que con una perífrasis modal de obligación recibe el doloroso imperativo de *devolver*, como si de mercancía se tratase, los hijos al maltratador. La ley se alza injusta y negligente.

A los pocos meses de llegar a la isla volvieron los abusos y el miedo a perder su vida, se refuerza la imagen del titular de una víctima aislada en aquella isla de Carloforte. Ante esta situación llega la huida, a lo que *un juzgado de Granada ordenó la inmediata restitución de los dos menores, de 11 y tres años, a Italia con su padre*. El receptor interpreta esto como una auténtica desfachatez y entiende necesario y justo que esté

acompañada por asociaciones de mujeres y las técnicas de los servicios de Igualdad de la provincia de Granada, así como el hecho de que se revise su caso para evitar que los pequeños sean trasladados.

Arrebatarse a golpe de insultos y gritos, con la construcción a golpe de al receptor le queda la impresión de analogía con la violencia bruta o física, igual de dolorosos los insultos y gritos, de ahí el empleo de la palabra golpe, además en ese sentido de reiteración a golpe de.

Mi hijo mayor me preguntaba hasta cuándo iba a aguantar: en esta declaración de la víctima se vehicula el mensaje de que su hijo no solo era consciente y padecía la situación, sino que, además, se preocupaba por su madre incitándola a un cambio *hasta cuándo, aguantar.*

Con la ayuda de su hijo, los encontró y pudieron escapar, no hay una única víctima del maltrato, sino que el propio hijo de once años es víctima y comparte el deseo de huida de la madre hasta el punto de cooperar con ella.

Conocimiento compartido del mundo: conocimiento compartido por los hablantes. En la noticia se remite a los casos de Vanessa Skewes y Soraya Ramos. El caso de Vanessa Skewes es análogo al de Juana Rivas, una mujer que huye de Chile con sus hijos ante las amenazas de muerte de su exmarido. La justicia también le impone de forma bárbara la devolución de los hijos. La noticia aparece encabezada por una fotografía en la que se observa un colectivo de mujeres reclamando justicia por ambos casos, el de Juana Rivas y el de Vanessa Skewes. La confrontación está servida, mujeres versus hombres con la ley como herramienta desigual y parcial, lo que queda afianzado con: *coincidiendo con la crisis en España, ha habido retrocesos importantes en el ámbito de la igualdad, y con más frecuencia de la que nos gustaría se dictan resoluciones judiciales que desatienden la normativa de la que nos hemos dotado.* El lector conoce la situación de crisis en España, por lo que asumir que hay caos en la regulación legislativa es lógico, puesto que ante una crisis de tal magnitud se desatienden aspectos y uno de ellos ha sido el ámbito de la igualdad.

Si prestamos atención a los enunciados empleados en la noticia, cabe destacar que imperan los expresivos, ya sean de forma directa en palabras de la propia periodista *madres que atraviesan un viacrucis judicial para proteger a sus hijos de un padre maltratador* o reproduciendo el discurso de Juana Rivas o terceros *cada vez el maltrato*

era más fuerte, llegué a temer por mi vida y a hacerme las necesidades encima, con más frecuencia de la que nos gustaría se dictan resoluciones judiciales que desatienden la normativa de la que nos hemos dotado.

En esta noticia podemos observar el fenómeno de la intertextualidad de forma muy clara e incluso vincularlo de unas determinadas intenciones comunicativas. Al ser una noticia el discurso expositivo está presente, aunque quizás sea el que menos vertebraba el texto, en enunciados como *Juana Rivas huyó con sus dos hijos el pasado mayo de la isla italiana de Carloforte, en la región de Cerdeña* en la introducción de la noticia, precisamente para situar al lector. El discurso narrativo se produce en aquellas partes en las que la periodista acude a la narración de Juana Rivas sobre los hechos acaecidos: *no tenía coche, él se movía con sus llaves colgadas del cinturón y yo no podía cogerlas. Me quería tener aislada, seis meses antes de regresar a España de vacaciones, él escondió los pasaportes de los tres*, además de otros enunciados como *decía que no nos merecíamos viajar*. En estos puntos la periodista se diluye y la narradora es Juana Rivas, una narradora perteneciente al mundo real que recrea en sus palabras un contexto real en el que se sumerge el receptor. Ese mundo narrativo que se genera en la mente del receptor, la historia angustiosa en Carloforte y las desgracias y maltratos sufridos, sumergen al lector de modo que cuando sale del discurso narrativo se encuentra con el argumentativo de terceras personas, quienes afirman que *coincidiendo con la crisis en España, ha habido retrocesos importantes en el ámbito de la igualdad*, y otros argumentos como que *con más frecuencia de la que nos gustaría se dictan resoluciones judiciales que desatienden la normativa de la que nos hemos dotado*, lo que lleva a generar un todo cohesionado en cuanto a la progresión temática del texto y la situación que se denuncia que es de pleno derecho. Cabe observar que este argumento tal y como se expone es podría ser de carácter abductivo ya que el razonamiento parte de premisas que hacen referencia a un hecho del cual se deriva una conclusión.

En cuanto al código empleado, establecemos que se corresponde con el nivel estándar del español, lo que es común en los textos periodísticos dado el alcance comunicativo que se persigue conseguir.

4.1.2. Componentes relacionales

Relación social: distinguiendo principalmente la configuración de los roles externos al texto y los roles propios de los integrantes del texto.

Externos

La periodista: Paula Choza, emisora, se alza como una periodista/mediadora aparentemente neutral dentro del rol propio de alguien que redacta una noticia. Reproduce testimonios de implicados directos y menos directos.

Lector: la lectura de la noticia incita a un tipo de lector/espectador que debe posicionarse y oponerse al igual que el grupo mayoría que se presenta en la noticia.

Internos:

Juana Rivas: mujer víctima en una situación de desamparo y desesperación. Se la denomina en la noticia como madre maltratada, estableciendo así un término genérico en el que quedan representadas, por desgracia, muchas mujeres.

Marido: Francisco Arcuri, marido de Juana Rivas, en ningún momento aparece nombrado, las referencias a su persona son a través de los adjetivos *maltratador* y *agresor*. Se le nombra *padre* y *pareja* en el texto, pero no se le confiere una identidad propia. Probablemente con la misma intención que en el caso de la figura de Juana Rivas, en la que se establece una identidad genérica padre agresor que se opone a modo de antagonista. En la noticia, por tanto, quedan dibujadas mediante estas nominalizaciones dos figuras, dos imágenes sociales, que se oponen y pugnan.

Paqui Granados: ofrece en el texto el argumento de autoridad. Directora de Igualdad del Ayuntamiento de Maracena, a la que con la denominación Paqui también se la percibe como una figura cercana al colectivo que defiende.

Mujeres de la manifestación: en dos momentos de la noticia se hace referencia a la manifestación convocada por un grupo de mujeres en Madrid en apoyo a Juana Rivas. Esto se interpreta como no solo el apoyo de una mayoría ante una situación injusta, sino también la contraposición conjunta, las filas de combatientes ante la figura antagonista.

Variedades sociales: las variedades sociales empleadas quedan vinculadas a la interpretación del código, podemos establecer un lector medio con una instrucción educativa de nivel medio, tal y como mencionamos anteriormente.

Resulta evidente el análisis de esta noticia dentro de un marco o situación y en este sentido debemos hablar del propio periódico en el que se publica *El País*.

Este periódico pertenece al grupo PRISA, que parece manifestar una tendencia ideológica de centro que atrae a lectores de centroizquierda, presentando una línea editorial más cercana al PSOE y tendencias socialdemócratas. Este periódico ha mostrado una trayectoria en la que ha sido crítico, no obstante, con gobiernos de izquierdas de principios del S.XXI, gobiernos autoritarios, de carácter populista y económicamente insostenibles como es el de Hugo Chávez. Sobre este periódico recaen acusaciones de construcción de titulares sensacionalistas o falsos, así como de primar las intenciones empresariales, aunque signifique sacrificar la cultura y la objetividad. En definitiva, una manipulación mercantilista de la cultura (Viño, 2006) tal y como expuso Manuel García Viño en su obra *El País: la cultura como negocio*.

En esta primera noticia presentada en *El País* sobre el caso de Juana Rivas también se observa una construcción voluntaria de los referentes tanto externos como internos.

Referencialidad externa: los espacios son Granada y Madrid. Granada, el hogar retornado, Madrid la más alta súplica y reclamación ante la injusticia que está sucediendo. Se presenta un gobierno ineficaz con autoridades ineficaces para proteger a las víctimas. Todo esto presentado con cercanía y tintes de cotidianidad: *Con más frecuencia de la que nos gustaría, el Gobierno no adopte las medidas necesarias, los profesionales que no aplican la normativa vigente de protección a mujeres y niños víctimas*.

Referencialidad interna: desde la propia experiencia del lector y su conocimiento del mundo, además de construcciones de imágenes sociales, como hemos mencionado anteriormente, se configuran dos imágenes que podríamos llamar tópicos bajo las que identificarse o a las que defender; *la madre maltratada y el padre agresor*. De alguna forma y trascendiendo el propio caso de Juana Rivas, excusándose en lo irracional de la sentencia, se contraponen las figuras de mujer y hombre, incitando a una defensa incondicional de la primera y privando de la presunción de inocencia al segundo, quien de forma inmediata en nuestras mentes queda desprovisto de identidad propia y percibido como una amenaza que hay que erradicar.

Por último, establecemos una serie de relaciones entre diversas categorías léxicas, las cuales se pueden asociar a dos ámbitos contrapuestos en el texto:

El ámbito de la mujer:

Juana Rivas: *madre maltratada, decidió dar una segunda oportunidad, madres que atraviesan un viacrucis.*

La mujer: *asociaciones de mujeres, técnicas de igualdad de la provincia de Granada, Igualdad del Ayuntamiento de Granada, violencia de género.*

El ámbito del hombre

Francisco Arcuri: *agresor*

Hombres: *un padre maltratador.* La única vez que en el texto se nombra al marido de Juana Rivas como *padre*, sin ningún tipo de adjetivación, es al afirmar que la sentencia judicial del Juzgado de Granada obliga a la restitución de los hijos a este. De alguna forma podría intuirse que la ley es machista o prohombre, ya que parece ser la única que contempla el buen ejercicio como padre de este hombre. *Violencia machista.*

Distingamos que la violencia de género es aplicada a la situación concreta de Juana Rivas, ya que se denomina así a la violencia ejercida sobre la mujer en un plano de pareja o afectivo, mientras que la violencia machista no solo se limita a ese ámbito, sino que abarca cualquier ámbito en el que pueda producirse ese tipo de violencia. La noticia presenta ambos términos que se pueden asociar perfectamente a cada una de las figuras.

En relación con la formación naturalizadora de la mujer, llama la atención las siguientes afirmaciones de la propia Juana Rivas de las que la periodista se hace eco en su noticia:

*Una pareja que en 2009 había sido condenada por maltrato y a la que decidió dar una segunda oportunidad en 2013. Decía que había cambiado, cuenta esta granadina: tal y como se manifiesta en este enunciado, parece construirse la figura de una mujer que, movida por factores emocionales y afectivos, en contraposición a la racionalidad *había sido condenada por maltrato*, decidió dar una segunda oportunidad. Parece presentarse una mujer cuya decisión determinante está sujeta a implicaciones emocionales, discurso prototípico en la construcción de la figura naturalizadora de la mujer en relación con atributos como lo afectivo o lo emocional que, además, acaba en consecuencias desastrosas.*

4.1.3. Significados

En este apartado nos centramos en el proceso de desambiguación que el lector debe realizar en la metáfora *viacrucis judicial* de las madres. Se asemeja el calvario cristiano vivido por Jesús al que deben realizar estas madres si quieren seguir los cauces legales. Podría interpretarse una asimilación de la figura de la mujer a la figura divina en tanto al sufrimiento y la capacidad de resistencia en pos de salvar a quienes más se ama. Además, observamos otra posible metáfora en la expresión *cifras negras*, con la que se hace mención a las víctimas de la violencia de género. Este término se emplea en criminología para identificar los casos de delincuencia que no son reportados a las autoridades, bien por desconocimiento o por temor.

4.2. Análisis del segundo texto

4.2.1. Elementos

El emisor: la cronista es Berta González de Vega, asesora de política cultural y movimientos artísticos de la concejalía de Málaga, delegada de Cultura y Deporte. Licenciada en periodismo, se especializó en relaciones internacionales.

La periodista redacta una crónica, texto periodístico que se caracteriza por exponer hechos secuenciados que constituyen una noticia con relación a un aspecto concreto de la vida. Este modelo textual permite ofrecer una visión más completa de la que se ofrece en la noticia, ordenando los hechos en su desarrollo y confiriéndole más espacio al discurso narrativo que al descriptivo. La crónica posibilita la mezcla idónea entre narración, exposición y argumentación. ¿Por qué El Mundo decide presentar el caso de Juana Rivas en un formato de crónica en lugar de una noticia? Probablemente porque este periódico hará dominante el discurso argumentativo frente al expositivo, fortaleciendo las argumentaciones a través de los fragmentos narrativos, y este formato permite una expresión más cómoda y dilatada de los argumentos, como comprobaremos después.

La crónica presenta un evidente carácter persuasivo de forma directa y, en un segundo plano, informativo. Hay una clara intención comunicativa apelativa.

El destinatario: para esta crónica se perfila un lector medio con un nivel de formación medio. Muestra de ello es el registro lingüístico empleado que se corresponde con un nivel estándar del español, con expresiones un tanto coloquiales como *no entró en detalles, me da pena, él no está al tanto o lo estará pasando mal*.

Presuposiciones: quedan deducidas directamente del mensaje. En este texto destacamos:

El titular, *verdades y mentiras de una dolorosa historia que ha llevado a la granadina a esconderse de la justicia*: se afirma que existen verdades y mentiras en esta historia. *A esconderse de la justicia*, Juana Rivas se esconde de la justicia.

Explicó que su ex pareja estaba condenado por agredirla. No entró en detalles: La expareja tiene una condena por maltrato por lo que *no entró en detalles*, es decir, no argumenta más información a ese respecto.

Francesco Arcuri se ha defendido, Francisco Arcuri procede a contraargumentar.

Sobreentendidos: en la expresión *que a los dos meses había quebrado la orden de alejamiento*, se desprende la imagen de una mujer insegura en la interposición de la primera demanda de maltrato, puesto que ella misma quebranta la orden de alejamiento. Por otra parte, parece que la ley no ampara la situación de Juana, sino que el apoyo que recibe es únicamente popular, tal y como se afirma en la oración *que los juzgados españoles no ven*.

En el momento en que aparece la palabra maltratador ya hay que prescindir de los jueces, todo se politizaba con la ideología del género, este enunciado lo expresa un magistrado dando a entender que la fuerza social y su juicio con respecto a la violencia de género está muy por encima del poder legal, lo que parece excluir a la justicia como parte emisora de algún tipo de juicio al respecto.

La presentaban como una causa, una heroína: esta expresión podría representar otra voz popular, aquellos más neutrales que se plantean hasta qué punto se hace política con la violencia de género y este caso no se ha convertido sino en una baza o estrategia política. Por otra parte, enunciados como *de lo mal que está asesorada, me da pena, lo estará pasando mal y no sabrá cómo parar esto, ella es consciente de la manipulación*, en boca de personas anónimas fomentan la imagen de una mujer a la que la situación se

le ha ido de las manos. Una construcción naturalizadora de la mujer, ya que partimos de la base de que las acciones llevadas a cabo tienen una base emocional y no racional.

A esconderse de la justicia, Juana Rivas se esconde de la justicia. Se configura en este enunciado la imagen de una mujer que se esconde de la justicia. Uno se esconde porque oculta cosas o corre peligro, en este caso, la mujer, según se perfila en el titular, se esconde o bien por ocultación o bien por temor de la propia justicia.

La primera vez que Juana Rivas apareció en los medios de comunicación: se presenta a Juana como una mujer desconocida que, de la nada, logra reunir 150000 firmas a favor de su caso y elevarlas en Madrid en el mes de enero.

Francesco Arcuri se ha defendido: se concreta en esta crónica Francisco Arcuri como alguien que ha sido atacado y que *se ha defendido*. Además, en el caso de la figura de Francisco Arcuri, se presentan expresiones como *estoy seguro de que Juana está sufriendo, quiero que vuelva allí y tengamos la custodia compartida*. Un hombre que a pesar de todo es comprensivo porque contempla el sufrimiento de Juana Rivas entendiendo el tormento al que está sometida ella y sus hijos, con la posibilidad de un acuerdo pacífico a través de una custodia compartida porque la reconciliación no se contemplaría. Ante tales virtudes expresadas, la periodista opone inmediatamente el calificativo de *terrorista* que le atribuyó Juana su expareja.

Por otra parte, destacamos enunciados como *él no está al tanto* en oposición a la figura de Juana Rivas, quien se ampara en movimientos de mujeres para secundar su causa. A Francisco le es indiferente que exista esa plataforma de apoyo, no parece querer entrar en ese juego de oposición de géneros, de ahí afirmaciones como *sólo me preocupan los niños*, porque su preocupación como padre son sus hijos. En la crónica tiene cabida la imagen del hombre que no solo se defiende de un ataque, sino que mantiene su inocencia de forma *tajante*, tal y como podemos observar en *el padre niega de forma tajante*. Por último, con la enunciación de *los niños tenían que volver con el padre*, entendemos que no hay razones para pensar lo contrario. Es un buen padre.

Conocimiento compartido del mundo:

Miguel Pasquau, magistrado de tendencia progresista, se entiende por progresista la aceptación y defensa de políticas en defensa, por ejemplo, de la erradicación de la

violencia de género y la protección de las víctimas de la violencia de género y violencia machista. A pesar de esta configuración de la imagen del magistrado, él mismo se plantea la situación social en cuanto al enardecimiento popular ante la palabra maltratador, un enardecimiento que requiere de un empleo de lo racional para evitar confrontaciones y luchas de poder de género en las que evidentemente intervienen intereses políticos más que humanos.

Por otra parte, en esta crónica también se menciona el caso de Vanessa Skewes, afirmando que *también su ex pareja le había sometido, según decía, a unas agresiones que nunca pudo probar. Desde mayo, los hijos de Vanessa están con su padre y EL MUNDO desmontó gran parte de su historia.* Además, la misma crónica aparece encabezada por una fotografía en la que aparecen juntas Juana Rivas y Vanessa Skewes en una manifestación en Madrid. Posteriormente se explica cómo el caso de Vanessa fue desmontado por el propio periódico *El Mundo* que desveló los entresijos y mentiras existentes. Resulta curioso cómo de forma tan explícita quedan equiparadas ambas figuras, incluso visualmente, en la primera muestra del caso que ofrece el periódico tres meses después de la primera publicación del caso en el periódico *El País*.

Observamos una mezcla de géneros, similar a la anteriormente mencionada. En este caso haremos hincapié en los siguientes aspectos reseñables:

En el discurso narrativo llama la atención el siguiente fragmento: *que aquello ocurrió en 2009, que a los dos meses había quebrado la orden de alejamiento y que, cuatro años más tarde, después de otra pareja, ella se fue a la isla de Carloforte, en Cerdeña, donde vivía él, y allí tuvieron a su segundo hijo.* Podría decirse que al narrar la secuencia de hechos vitales de Juana se realiza de forma expositiva (restando cualquier tipo de emotividad), pero tendente a la condensación a través de la reiterada subordinación o hipotaxis. Oraciones que al ser percibidas en la lectura pueden provocar la impresión de celeridad y agolpamiento, quizás pretendiendo un símil con la propia existencia de esta mujer.

En el discurso argumentativo se vierte una argumentación indirecta secundada por la periodista a través de verbos dicendi de elección voluntaria que indican afirmación y no duda sobre lo que se argumenta: hablar, decir, añadir, creer, afirmar etc.

El discurso expositivo es menor, de hecho, la poca presencia de este va en consonancia con la carga de subjetividad existente en el texto lo que nos lleva a la identificación de una función del lenguaje expresiva.

4.2.2. Componentes relacionales

Para el análisis de las relaciones sociales acudiremos a elementos externos e internos del texto:

La periodista: aparentemente presenta en su crónica una visión imparcial, pero que a medida que avanza la crónica a través de distintos recursos manifiesta una posición parcial ante el caso, concretamente la de humanizar la figura de Francisco Arcuri, restar veracidad a la de Juana Rivas y sembrar la duda en el lector ante el propio caso.

El lector: se pretende de forma abierta reconducir la opinión del receptor ante la situación, cuestionando la legitimidad de los hechos (la huida) y la no asunción de las consecuencias legales.

Como actantes propios del texto:

Juana Rivas: se presenta en la crónica como una desconocida que de la noche a la mañana reúne ciento cincuenta mil firmas. Una mujer que, tras todo lo expuesto, queda representada bajo la sombra de una vida azarosa y agolpada y con tintes de temperamento violento. Tal es la imagen que se desprende en la crónica que se la compara directamente, en el texto, y visualmente en la fotografía, con el caso fraudulento de Vanessa Skewes.

Francesco Arcuri: queda configurado después de la lectura como un padre condenado socialmente por algo que parece ser de dudosa credibilidad. Se muestra humanizado y empático con el estado de Juana, *Juana está sufriendo*, y se le aditan rasgos de persona foránea desubicada fuera de *su Italia*.

Miguel Pasquau: representante de la justicia, además de progresista, lo que se interpreta como una persona que apoya y defiende las medidas de protección para las víctimas de la violencia de género, tanto mujeres como niños, y que, a pesar de todo, se cuestiona la racionalidad del asunto al haber sido condenada una persona y excusada otra socialmente. José María Aguilar, perito judicial, plantea claramente que el rasero para juzgar debe ser el mismo para ambos; para la madre como para el padre *no hay dos psicologías distintas a aplicar*.

Cientes del hostel (Tripadvisor): pueden reflejar un sentir popular ajeno a la opinión de la mayoría, un contrapunto a la oleada formada *Ella es consciente de la manipulación*.

Situación

El periódico en sí se constituye como fondo de la acción discursiva. La línea editorial del periódico *El Mundo* es liberal. Se ha mostrado crítico con el PSOE y los nacionalismos periféricos, aunque próximo al PP a la vez que ajeno a principios conservaduristas.

Referencialidad externa: el lector encuentra un traslado inmediato a la realidad en conceptos como *medios de comunicación nacionales* que ubican el hecho como una cuestión relativa a España. Además, referencias como *isla de Carloforte, en Italia* transmiten la sensación de persona foránea alejada de su hogar, él y los hijos, lo que se acentúa con otras expresiones como *en un hotel de Granada*. Destacamos, también, la mención a *Tripadvisor* y los comentarios de los clientes en los que el receptor puede ser conocedor de la ingente cantidad de comentarios que se albergan en esta web cuya única función es la de orientar al consumidor. Por último, exponemos la referencia al caso de Vanessa Skewes, referencia acompañada de una comparación explícita en la crónica con *también fue una causa la de Vanessa Skewes*, para luego desacreditarla.

Con respecto a la referencialidad interna, en el texto se establece una clara contraposición entre el mundo de Juana Rivas y el mundo de Francisco Arcuri. Como hemos señalado, los pasajes narrativos de la vida de Juana Rivas parecen evocar una vida tumultuosa, de constantes cambios y en los que domina un fuerte temperamento, lo que podemos observar en *Juana puede perder los nervios, una vez agarró a una conocida por el cuello, le gusta mucho salir y entrar, se ha podido cansar de vivir aislada y preferir Granada, pero tuvo un hijo allí, con él, y nadie le obligó a volver*. Mientras, el mundo de Francisco Arcuri se presenta como un mundo calmado, tranquilo, donde reina la quietud y la seguridad, e, incluso, idílico como se aprecia en el siguiente párrafo: *él quiere que los niños sigan viviendo en su Italia, con una cala a los pies de su casa, en un pueblecito a siete kilómetros, de 6.000 habitantes, donde tenían una asociación cultural con el nombre del pueblo de Juana Rivas: Benalúa*.

Nuevamente, podemos establecer una serie de relaciones entre diversas categorías léxicas, las cuales se pueden asociar a dos ámbitos contrapuestos en el texto:

El mundo de Juana Rivas: las referencias que se exponen en relación con Juana Rivas están acompañadas de un matiz negativo, ya sea explícito o por omisión. Al aludir al asesoramiento que recibe Juana Rivas en sus primeros pasos, se hace omitiendo el cargo de la persona como se observa en *Paqui Granados, del área de (...)*, así como al hablar del equipo especializado de Violencia de Género, se afirma que no actuó bien por no indagar, del mismo modo que se manifiesta la ignorancia de la abogada de oficio de Juana Rivas, no se sabe si una ignorancia voluntaria o competencial en la afirmación *yo de la señora Juana no sé nada*. Resulta llamativo el hecho de que las figuras a las que se les desacredita su labor resulten ser mujeres o vinculados con el ámbito de la mujer; *Paqui Granados, equipo especializado de Violencia de Género, su abogada*.

El mundo de Francisco Arcuri: las referencias expresadas en el texto que guardan relación con la figura del marido son: *Miguel Pasquau, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía*, a quien no se le omite el cargo que ocupa (argumento de autoridad) y que suscita dudas ante la declaración y actuación de Juana Rivas, *equipos psicosociales, perito ,jueces, abogados y psicólogos*, todos ellos se presentan como argumentos de autoridad en oposición a la credibilidad y los actos de Juana Rivas. Por último, mencionamos que a Francisco Arcuri se le nombra *padre* en el texto, mientras que en ningún momento se alude a la figura de Juana Rivas como *madre*.

4.2.3. Significados

Siguiendo el principio de cooperación de Grice, determinamos que las máximas de calidad y modalidad parecen ser respetadas, lo que no ocurriría con la de cantidad, ya que en ocasiones adita información de la que se podría prescindir como *les preparé una pista de fútbol y les hice una cama nueva, o donde tenían una asociación cultural con el nombre del pueblo de Juana Rivas: Benalúa*. Igual ocurre con la máxima de pertinencia cuando acude a los comentarios en *tripadvisors* de los clientes del hostel en *en las críticas en Tripadvisor al hostel que llevaban en Carloforte los clientes hablan de*. La información que se aporta al vulnerar estas máximas es de suma importancia para la

interpretación y la configuración global del sentido del texto, tal y como hemos venido desarrollando.

Por último, destacamos el proceso de desambiguación que el lector debe realizar en las siguientes expresiones:

Auxilio de las Fuerzas de Seguridad: se emplea la palabra *auxilio* un sustantivo con connotaciones positivas, en lugar de intervención lo que conferiría un carácter impositivo y negativo al hecho de que la Fuerzas de Seguridad tengan que actuar en la búsqueda de los menores y más aún cuando anteriormente se ha mencionado *medidas coercitivas*, es decir, por la fuerza. De alguna forma el sustantivo *auxilio* atenúa el significado del adjetivo especificativo *coercitivas*.

Ha llegado a llamar terrorista: el lector debe abandonar la imagen preconfigurada que posee de la figura terrorista y acudir a una de las acepciones que el Diccionario de Real Academia de la Lengua Española contempla para el sustantivo terrorismo; *sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror*.

Cabe mencionar dos metáforas sobresalientes en el texto vinculadas con el ámbito legal: *España puede tener problemas*, con la que se refiere a las consecuencias legales y sociales que puede conllevar el hecho de que Juana Rivas no actúe conforme a la ley, y *no cabe tomarse la justicia por propia mano*, metáfora en la que se alude al hecho de que un individuo no puede estar por encima de la ley.

4.3. Análisis del tercer texto.

4.3.1. Elementos

El emisor: Leo Ramas estudió periodismo, actualmente trabaja como coordinador de fin de semana en The Objective. Trabajó en ABC, Ideal, diario Sur, Voz populi y Antena 3. Resultó condenado por la justicia, junto al diario ABC, por vulneración al derecho al honor de un letrado granadino.

Este periodista, al contrario que los anteriores, que guardan relación con el ámbito político, redacta una noticia de carácter informativo en la que se anuncia el inminente encuentro entre la madre desaparecida y el marido por una citación del Juzgado de Instrucción nº2 de Granada para que testifiquen ambos. El discurso dominante es el expositivo, lo que resulta propio en una noticia. Existe una clara intención informativa más preponderante que en los textos anteriores, lo que conlleva una configuración discursiva de las figuras intervinientes necesariamente distinta.

El destinatario de este texto es un lector medio con un nivel de formación/instrucción medio, de lo que se deriva un uso del lenguaje asequible de modo que la intención informativa se vea satisfecha.

Presuposiciones: *poner fin a su fuga*, es decir, se ha fugado, con todas las connotaciones del verbo fugarse. Tengamos en cuenta que en la primera noticia se habla de huir, lo que conlleva connotaciones de carácter emocional como es asumir que evita un peligro, sin embargo, el verbo fugar conllevaría una actitud voluntaria de escape, Juana se habría escapado de algo que resultaba inevitable que acabase ocurriendo; la devolución de los menores a su padre.

Dirimir: término muy seleccionado del que se deriva el significado inmediato de ajustar la controversia generada por la huida de Juana Rivas con los hijos.

Verse hoy las caras: representa la expresión a personas que mantienen una disputa mediada por el espacio, y ese espacio llega a su fin.

Previsible reaparición: el periodista emplea el adjetivo antepuesto *previsible* dando a entender la inminente aparición de Juana Rivas.

El juez diese luz verde a la detención: que el juez admita y haga efectiva la detención de Juana. La expresión *luz verde* significa de forma literal una acción que debe realizarse, pero está obstaculizada, en este caso que *se haga efectiva la detención de Juana.*

Ola de aliento: al contrario que con Juana, quien desde un principio contó con apoyos buscados, Francisco Arcuri ha encontrado apoyos de ahí la expresión *ola de aliento.*

Está blindada: se deriva directamente de este enunciado que Juana Rivas está protegida ya que, tal y como se explica a continuación, las consecuencias no pueden derivarse desde una causa civil, sino que debe ser penal.

Plataforma creada expresamente: esta plataforma nace ante la necesidad expresa de que exista un contrapunto a lo que está sucediendo. Se manifiesta nuevamente esa tensión entre bandos, mujeres y hombres, ambos encabezados o representados por la figura de Juana y Francisco.

Según esgrime el progenitor: el periodista emplea el verbo esgrimir cuyo significado refiere a emplear ese argumento como arma con el objetivo de alcanzar un propósito.

Situación legal delicada: Juana se encuentra en una *posición legal delicada.* *Recurso que previsiblemente presentarán,* queda claro que ese *previsiblemente* representa la intencionalidad de recurrir nuevamente a la ley.

Sobreentendidos

Condenado por maltrato, se presenta al exmarido como alguien que ha cometido actos de violencia de género y ha sido condenado por ello.

Máxima expectación: el caso es de extremo interés popular, dado los movimientos de Juana Rivas y los apoyos populares despertados.

Meses de silencio: al contrario que Juana Rivas, Francisco Arcuri ha preferido permanecer en las sombras y guardar silencio, lo que no necesariamente asociaríamos a una actitud de pasividad o aceptación de la situación.

llocalizable: no se habla de madre huida o desaparecida, sino de alguien ilocalizable, es decir, que manifiesta la voluntad de no querer ser encontrada.

Presunto delito, supuesto daño: las acusaciones aún no están confirmadas.

En ningún momento se han vulnerado los derechos fundamentales de Juana Rivas: Juana Rivas no está siendo perseguida por la ley, sino que ella misma está esquivando a la propia ley, es decir, las consecuencias que ha provocado legalmente con sus actos.

Ha manifestado en varias ocasiones su oposición al recurso: la justicia no contempla razón para el modo y los hechos cometidos por Juana.

Queremos destacar el hecho de que no se han observado supuestos como ocurría en los textos anteriores donde, además, coincidían los supuestos como el de Vanessa Skewes.

Establecemos como dominante la función representativa en este texto, aunque con pinceladas expresivas como *madre granadina o padre italiano, verse las caras o delicada*. Esto contrasta con la función apelativa y expresiva tan dominantes en la noticia y la crónica anteriormente comentadas.

No podemos hablar de una intertextualidad tan evidente como en los casos anteriores, sino de casi un total dominio del discurso expositivo con su consecuente impresión de objetividad esta *posibilidad ha quedado relegada hasta que ambas parten testifiquen, no es seguro que la madre acuda a declarar, en ningún momento se han vulnerado los derechos*. El código empleado es un nivel estándar culto del español.

4.3.2. Componentes relacionales

Relaciones sociales

Configuración de actantes exteriores al texto:

El periodista: manifiesta mayormente un discurso expositivo, lo que confiere mayor objetividad al texto. No obstante, tras el análisis de algunos de los rasgos, podríamos afirmar cierta subjetividad en la selección y disposición de los elementos, ya que se diluyen figuras y expresiones que reafirman el escepticismo o la negación ante la situación de Juana Rivas, así como el resurgir de voces que apoyan la versión de la expareja. Parece disponerse nuevamente una confrontación, como si de un rin se tratase, en la que se enfrentan dos bandos encabezados por Juana y Francisco, respectivamente.

El lector: en una lectura superficial el mensaje directo es la expectación existente ante la personación de Juana en los juzgados junto a su marido tras su imposible localización.

Configuración de los actantes del texto:

Juana Rivas: *la madre granadina, denunciada, estado psicológico de desequilibrio emocional*. Se presenta una mujer obligada a cumplir; el incumplimiento legal no parece tener justificación alguna, lo que la ha dejado en una posición delicada. Al expresar los argumentos que presenta Arcuri, se desdibuja la idea inicial de Juana con oraciones como *estado psicológico de desequilibrio emocional*.

Francisco Arcuri: *padre italiano, condenado por maltrato*. Aparece con apoyos, lo que contrasta con otras informaciones. Respecto a su figura, no se hace especial hincapié en la devolución de los niños, sino más bien se incide en el proceder que ha tenido Juana Rivas, en su legalidad o ilegalidad, es decir, no se expresa el derecho del padre, sino que se señala la dudosa actuación de la mujer.

Podríamos establecer una tercera figura, ya que se acumulan en el desarrollo del texto las siguientes expresiones: *Audiencia Provincial de Granada, Juzgado de Instrucción 2 de Granada, Juzgado de Primera Instancia 3 de Granada, Tribunal Constitucional, Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada*, lo que parece erigir en el discurso una figura legal o judicial que aboga insistentemente por proceder a la entrega de los hijos, así como hacer efectiva la orden de arresto.

Marco o situación: el fondo de la acción discursiva en esta noticia es el periódico *ABC*, considerado como un periódico conservador, monárquico y católico. En su primer editorial se autodefinió afirmando que en política no seguiría ninguna bandera para así no perder su independencia.

La línea ideológica fluye en consonancia con la unidad de España, abiertamente anticomunista, partidario de la libertad de mercado y defensor de los valores religiosos (Iglesia Católica), así como contrario a la Ley del aborto.

Referencialidad externa: existe un traslado inmediato a la realidad externa del lector. La acción se ubica constantemente en Granada, como epicentro de la cuestión, en un ambiente de máxima expectación.

Referencialidad interna: la afirmación en el texto de las palabras de Francisco Arcuri *estado psicológico de desequilibrio emocional* configura una visión muy naturalizada de la mujer en la mente del receptor/lector. Una mujer que, sometida a emociones e impulsos, comete actos impulsivos con fatales consecuencias.

En esta noticia podríamos establecer un equilibrio en cuanto a los usos lingüísticos atribuidos a la figura de Juana Rivas y Francisco Arcuri en pos de cierta objetividad en el tratamiento.

Juana Rivas: “*la madre, madre granadina, ella*”.

Francisco Arcuri: “*padre, progenitor, él, expareja*”

4.3.3. Significados

Siguiendo el principio de cooperación de Grice determinamos:

La máxima de cantidad puede verse afectada, ya que existe una condensación evidente de referentes judiciales ya sea como institución o como actos: *testificar, declarar, Audiencia Provincial de Granada, Juzgado de Instrucción 2 de Granada, Juzgado de Primera Instancia 3 de Granada, Tribunal Constitucional, Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada lo que puede entorpecer la lectura y progresión de esta.*

La máxima de calidad parece respetarse precisamente por el empleo de los términos presunto y supuesto; *presunto delito de secuestro, presunta comisión de tres delitos, supuesto daño*. Esto contrasta con la determinación que se expone la condena, confirmada, de Francisco Arcuri anterior por maltrato condenado por *maltrato*.

Las máximas de pertinencia y modalidad se respetan.

Con respecto a la desambiguación destacamos las siguientes metáforas en el texto:

Ola de aliento, cuyo sentido se dibuja como un halo envolvente de esperanza para Francisco al no encontrarse solo ante las acusaciones de Juana y el apoyo popular.

Meses de silencio: en referencia al periodo de no comunicación por parte de Francisco Arcuri.

Luz verde: expresión metafórica que se refiere a la posibilidad de ejecutar una acción.

5.-DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

5.1. *Discusión*

Estos tres textos representan a la perfección tres posturas bien definidas ya que la idea principal que defiende cada uno de ellos, la configuración lingüística de los mismos y el marco, es decir, el periódico en el que se publican, están perfectamente interrelacionados.

El primer texto está redactado por una periodista especializada en política, lo que consideramos no es del todo fortuito, con una intención comunicativa apelativa como muestra el propio de la noticia *él se movía con sus llaves colgadas del cinturón, me quería tener aislada*, que ya posiciona al lector antes de comenzar la lectura. La idea principal que se transmite es la defensa de la causa de Juana ante una ley que resulta injusta y negligente, condenando, además, a Francisco Arcuri. Esta noticia se enmarca en un periódico de clara línea ideológica socialista.

El segundo texto, la crónica, del mismo modo está redactada por una periodista que también guarda relación con la esfera política. El titular de la crónica *Verdades y mentiras de una dolorosa historia que ha llevado a la granadina a esconderse de la justicia*, se alza como contrapunto a la primera noticia de El País. En este caso se transmite principalmente la consideración de Francisco Arcuri como afectado ante un hecho que, objetivamente, es ilegal; la desaparición de la madre con los hijos y la negativa a la devolución. Hay una clara postura de descrédito hacia Juana Rivas y una relativa defensa de los derechos del marido. Este periódico se muestra, normalmente, crítico con el PSOE y más cercano al PP.

El tercer texto, el más neutral de los tres, está redactado por un periodista del que no se tiene constancia actividad política reconocida. El tema principal de la noticia no es ni Juana Rivas ni Francisco Arcuri, sino el desamparo legal en el que se encuentra la protagonista por actuar fuera de las instituciones legales. Parece, de algún modo, defenderse la necesidad de respeto y sometimiento a las instituciones de justicia pertinentes. El titular de la noticia, de hecho, se centra en la expectación de la personación de Juana ante la justicia *Expectación máxima por la declaración de Juana Rivas, citada este martes en los juzgados*. De los tres textos, es el que mayor intención informativa alberga con la correspondiente marca de objetividad. El periódico ABC, precisamente, es

el más conservador velando siempre por el mantenimiento e integridad de las instituciones de la nación.

Tanto el periódico El País como El Mundo en su primera manifestación en prensa del caso de Juana Rivas, con una dominante intención apelativa, llamaban al partidismo y el sesgo. El País a favor de Juana Rivas, El mundo en defensa de Francisco Arcuri.

El tercer periódico, El ABC, en lugar de incitar a un posicionamiento tan directo, evitando juzgar la naturaleza de los hechos, se centra en transmitir la necesidad de defender un cauce legal común a todos los miembros de la sociedad, sin excepciones, ya que la efectividad de las instituciones preserva del peligro de esas excepciones en su buen hacer.

Periódico	El País	El Mundo	ABC
Titular	<i>Él se movía con sus llaves colgadas del cinturón, me quería tener aislada.</i>	<i>Verdades y mentiras de una dolorosa historia que ha llevado a la granadina a esconderse de la justicia.</i>	<i>Expectación máxima por la declaración de Juana Rivas, citada este martes en los juzgados.</i>
Texto periodístico	Noticia	Crónica	Noticia
Intención comunicativa	Apelativa	Apelativa	Informativa
Figura defendida	Juana Rivas	Francisco Arcuri	Instituciones legales
Ideología del periódico	Socialista y socialdemócrata	Centro, tendente a la derecha	Conservador
Construcción de la mujer	Naturalizadora. Víctima con apoyos	Naturalizadora. Emocional y con apoyos	Sometida a la ley

Construcción del hombre	Genérica.	Personalizada.	Sometido a la ley
	Desprovisto de identidad y argumentos. Oposición de bandos	Actitud de defensa y con apoyos	

Tabla 3. Conclusiones

5.2. Conclusiones

En relación con los objetivos generales planteados en este trabajo, pretendíamos reflejar las líneas ideológicas preponderantes, así como sus respectivos grupos de poder y cómo influenciaban y controlaban el texto y el contexto. Llegados a este punto, afirmaríamos que el periódico *El País*, con una línea ideológica más próxima al socialismo cuya representación en España mayoritariamente la ejerce el Partido Socialista Obrero español, partido que ha defendido y abogado por la consecución de la igualdad con la aprobación de leyes como la Ley contra la violencia de género, Ley de igualdad o la Ley del aborto entre otras, presenta una primera noticia del caso de Juana Rivas el veinte de mayo de dos mil diecisiete, antes que *El Mundo* o *el ABC*, en la que se manifiesta la figura de Juana Rivas como una mujer víctima no solo de maltrato de género sino también maltratada por la propia ley que se muestra injusta ante su causa.

En el periódico *El Mundo*, más tendente a una posición de centro derecha, representada en su mayoría por el Partido Popular que también realiza actuaciones como el acuerdo ante el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aunque muy centrado en promover medidas que apuesten por la conciliación, erradiquen la brecha salarial o favorezcan la igualdad laboral, semanas después de la publicación en *el País*, presenta una crónica que ofrece el contrapunto a la primera noticia social del caso. En esta crónica, la figura de Juana Rivas queda en entredicho puesto que se desarrollan las argumentaciones de Francisco Arcuri y cómo este también cuenta con apoyos sociales. De alguna forma, la tensión política que podemos observar en la vida real entre estos dos partidos parece reproducirse a través de este caso. La noticia de *El País* alza la figura de Juana y la coloca con apoyos, la crónica de *El Mundo* siembra la duda sobre Juana y erige la figura de Francisco, quien también recibe apoyo social.

Por último, el periódico *ABC*, más conservador y defensor de las instituciones del Estado, presenta una noticia, la más tardía de las tres, donde se hace un llamamiento a la necesidad de respetar las instituciones legales, sin excepciones, ya que como ciudadana Juana Rivas se encuentra también sometida a ellas.

Respecto a los objetivos específicos concluimos con que los medios de comunicación son grandes generadores de opinión pública, de modo que al iniciarse en la prensa el caso de Juana Rivas, y en los tribunales, de forma paralela, también comenzó un juicio en los medios de comunicación y en la población española, como hemos mostrado en el análisis de los dos primeros textos.

Se procede a un espectáculo en el que se enfrentan dos bandos; mujeres y hombres y dos líneas ideológicas claramente diferenciadas. Hemos podido observar cómo para desacreditar la figura de Juana Rivas se ha acudido a opiniones de terceros como si tuviesen validez, se ha omitido información contextual sobre la violencia de género y determinadas actitudes de una víctima, se ha cuestionado el modo de actuar de una mujer (*le gustaba salir*) o se la ha victimizado en extremo.

Respecto a las posibles incidencias de estos tres discursos en la estructura social y a la construcción del género, podríamos concluir con que se inició claramente una violencia mediática que, según el medio y sus intereses, abogaba por una u otra parte. Todo esto, evidentemente, se reflejaba de forma paralela en la sociedad y su división.

6.- BIBLIOGRAFÍA

Adam, J. M., Lorda, C. U. (1999): *Lingüística de los textos narrativos*, Barcelona, Ariel.

Ariño, A. (1997): “Ideologías, discursos y dominación”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 79, 197-220.

Austin, J. (2005): *Cómo hacer cosas con palabras: palabras y acciones*. Ed. Paidós, Barcelona.

Baxter, J. (2004): *Positioning Gender in Discourse: A feminist Methodology*, Palgrave Macmillan, Londres.

Escandell, V. (1996): *Introducción a la pragmática*, Ariel, Barcelona.

Essed, P. (1991). *Understanding Everyday racism: An Interdisciplinary Theory*. SAGE Series on Race and Ethnic Relations. Volume 2.

Fuente García, M. (2006): “El discurso periodístico frente a problema de la globalización”, en Casado, M.; González, R. y Romero, V. (eds.), *Análisis del discurso: lengua, cultura y valores*. Actas del I Congreso Internacional, noviembre de 2002, Pamplona, Universidad de Navarra, 413-426.

Fairclough, N. y Wodak, R. (1997): “Critical Discourse analysis. Discourse as social interaction”. *Discourse studies. A multidisciplinary introduction*, vol. 2. Van Dijk, T. (Ed.). Thousand Oaks, CA: Sage. 258-284

Gramsci, A. (1926): *Algunos temas de la cuestión meridional* (fragmentos) Antología (Selección y traducción: Sacristán M.) Siglo XXI, 1970, Barcelona.

Gregorio Godeo, E. (2008): “Sobre la instrumentalidad del Análisis Crítico del Discurso para los estudios culturales”, *Discurso y Sociedad*, 2(1), 39-85.

Gutiérrez, S. (1989): *Introducción a la semántica funcional*, Síntesis, Madrid.

Herrero, C. (2006): *Teorías de pragmática, de lingüística textual y de análisis del discurso*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Habermas, J. (1989): *Teoría de la Acción comunicativa I-II*. Buenos Aires, Taurus.
- Lazar, M. (2007): “Feminist Critical Discourse Analysis: Articulating a Feminist Discourse Praxis”, *Critical Discourse Studies*, 4 (2), 141-164.
- Mayr, A. (2008): *Language and power. An introduction to institutional discourse*. Londres y Nueva York: Continuum.
- Pujal, M. (1993): “Mujer, relaciones de género y discurso”, *Revista de Psicología Social*, 8 (2), 201-215.
- Tannen, D., Hamilton, H., Schiffrin, D. (2015): *The Handbook of Discourse Analyses*, Chichester, John Wiley and Sons, 466-485.
- Dijk, T. (2006): “Discurso y manipulación: discusión teórica y algunas aplicaciones”, *Revista Signos*, v. 39 (60), 49-74.
- (2008): “Semántica del discurso e ideología”, *Discurso y Sociedad*, Vol. 2 (1), 201-261.
- (2009). *Discurso y poder. Contribuciones a los estudios críticos del discurso*, Gedisa, Barcelona.
- West, M., Lazar, M., Kramare, C. (2000): “El género en el discurso”, en Van Dijk, T. (comp.): *El discurso como interacción social*, Gedisa, Barcelona.
- Wodak, R. y Meyer, M. (2003): *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*. Barcelona, Gedisa.
- Víño, G (2006): *El País: La cultura como negocio*, Txalapartana, Tafalla.

7.-APÉNDICE

7.1.- *Texto I. Texto periodístico publicado en El País el 20 de mayo de 2017.*

Periodista: Paula Choza

ÉL SE MOVÍA CON SUS LLAVES COLGADAS DEL CINTURÓN. ME QUERÍA TENER AISLADA

Una sentencia obliga a una madre maltratada a devolver a sus hijos, de 11 y 3 años, al agresor. En Madrid, una protesta reclama que se revise el caso.

Juana Rivas huyó con sus dos hijos el pasado mayo de la isla italiana de Carloforte, en la región de Cerdeña. Atrás dejaba a una pareja que en 2009 había sido condenada por maltrato y a la que decidió dar una segunda oportunidad en 2013. “Decía que había cambiado”, cuenta esta granadina.

A los pocos meses de llegar a la isla volvieron los abusos y el miedo a perder su vida. Después de medio año en España, en diciembre, un juzgado de Granada ordenó la inmediata restitución de los dos menores, de 11 y tres años, a Italia con su padre. Este jueves, acompañada por asociaciones de mujeres y las técnicas de los servicios de Igualdad de la provincia de Granada, Juana Rivas ha reclamado en Madrid que se revise su caso para evitar que los pequeños sean trasladados.

“Mi hijo mayor me preguntaba hasta cuándo iba a aguantar”, relata. “Cada vez el maltrato era más fuerte, llegué a temer por mi vida y a hacerme las necesidades encima”. Rivas, que este viernes cumple 36 años, explica que había perdido su libertad: “Aquello era un cortijo (Carloforte tiene unos 6.500 habitantes). No tenía coche, él se movía con sus llaves colgadas del cinturón y yo no podía cogerlas. Me quería tener aislada”. Seis meses antes de regresar a España de vacaciones, él escondió los pasaportes de los tres. “Decía que no nos merecíamos viajar”. A 20 días de su marcha logró recuperarlos gracias a unos amigos, pero la noche previa a la salida se los volvió a arrebatar a golpe de insultos y gritos. Finalmente, con la ayuda de su hijo, los encontró y pudieron escapar.

Paqui Granados, directora de Igualdad en el Ayuntamiento de Maracena (Granada), denuncia que, desde hace algunos años, coincidiendo con la crisis en España,

ha habido “retrocesos importantes” en el ámbito de la igualdad. “Con más frecuencia de la que nos gustaría se dictan resoluciones judiciales que desatienden la normativa de la que nos hemos dotado. En España, a partir del Convenio de Estambul de 2011, se consiguió visibilizar a los menores. La normativa se ha adaptado y establece que los hijos de madres víctimas de violencia de género son víctimas de violencia de género per se”.

En un manifiesto leído en la Puerta del Sol, una treintena de mujeres ha mostrado su apoyo a casos como el de Juana Rivas, Vanessa Skewes o Soraya Samos, madres que atraviesan un “viacrucis judicial para proteger a sus hijos de un padre maltratador”. El texto condena que pese a las “aterradoras” cifras negras en violencia de género (16 muertes hasta el 9 de marzo), el Gobierno no adopte las medidas necesarias (más recursos en los Presupuestos Generales del Estado) y exige responsabilidades a los profesionales que no aplican la normativa vigente de protección a mujeres y niños víctimas de la violencia machista.

7.2. Texto II. Texto periodístico publicado en El Mundo el 6 de agosto de 2017.

Periodista: Berta González de Vega

VERDADES Y MENTIRAS DE UNA DOLOROSA HISTORIA QUE HA LLEVADO A LA GRANADINA A ESCONDERSE DE LA JUSTICIA

- Todo para no permitir que sus hijos pasen las vacaciones con su padre, al que ella ha llegado a llamar "terrorista"
- Tras oír la versión del marido italiano, algunos preguntan: ¿se está politizando el caso con la 'ideología de género'?

La primera vez que Juana Rivas apareció en los medios de comunicación nacionales fue en enero para entregar en el Ministerio de Justicia y en el Congreso 150.000 firmas de una petición en contra de que la Justicia permitiera que los padres maltratadores tuvieran contacto con sus hijos. Explicó que su ex pareja estaba condenado por agredirla. No entró en detalles: que aquello ocurrió en 2009, que a los dos meses había quebrado la orden de alejamiento y que, cuatro años más tarde, después de otra pareja, ella se fue a la isla de Carloforte, en Cerdeña, donde vivía él, y allí tuvieron a su segundo hijo. Juana iba asesorada por Paqui Granados, del área de igualdad del Ayuntamiento de Maracena, que la aconsejó en la denuncia de violencia de género que interpuso contra su ex, Francesco Arcuri, el 12 de julio de 2016. Fue antes de comunicarle que se quedaba en España y él exigiera la devolución de los menores, amparado por el Convenio de La Haya, que establece como excepción el peligro para los niños que los juzgados españoles no ven. Ahora, Juana Rivas está desaparecida, con sus dos hijos, desde que no se presentó el 26 de julio al punto de encuentro donde debía llevarlos. Arcuri espera en un hotel en Granada, la ciudad a la que llegó con Juana embarazada de su hijo mayor, en 2006, desde Londres, donde se conocieron.

Los detalles aparecen porque Francesco Arcuri se ha defendido, primero en un artículo de Arcadi Espada. Pero, además, un magistrado de tendencia progresista como Miquel Pasquau, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se preguntaba en su blog si en el momento en que aparece la palabra maltratador ya hay que prescindir de los jueces. Surgieron entonces dudas sobre la versión de Juana Rivas y, el próximo martes,

cuando el juzgado los ha citado, una plataforma de apoyo a Francesco Arcuri estará allí. Él no está al tanto: "Sólo me preocupan los niños".

En las críticas en Tripadvisor al hostel que llevaban en Carloforte los clientes hablan de la "cordialidad" de la pareja y de las mermeladas caseras de Juana. "Jamás me dijo que la estaba maltratando. Cuando venía aquí de vacaciones, sola, sin él, tampoco. A algunos conocidos los animaba a irse allí a vivir", dice una fuente cercana a ella, que se lamenta "de lo mal que está asesorada". "Me da pena. Lo estará pasando mal y no sabrá cómo parar esto. Ella es consciente de la manipulación", añade.

La misma sensación tiene su ex pareja: "Estoy seguro de que Juana está sufriendo. Por los niños. Puede ser una gran madre, por eso quiero que vuelva allí y tengamos la custodia compartida". Una oferta inasumible para ella. Él quiere que los niños sigan viviendo en su Italia, con una cala a los pies de su casa, en un pueblecito a siete kilómetros, de 6.000 habitantes, donde tenían una asociación cultural con el nombre del pueblo de Juana Rivas: Benalúa. Hasta allí le llegó a Arcuri la noticia de la recogida de firmas y los calificativos dedicados por Juana, que le ha llamado "terrorista".

El padre niega de manera tajante el continuo maltrato al que se refiere su ex en la denuncia, sin tramitarse todavía en Italia, y dice tener muchos testimonios a su favor. En su fallo de abril, la sala de la Audiencia cree que, con la denuncia, Juana Rivas buscaba "el presumible propósito de eludir la aplicación de la norma". Era la vía para parar la devolución de unos hijos a la que era su casa. Luego vino la recogida de firmas y la resurrección de la sentencia de 2009. Había peleas, como cuando le pidió a Juana que no saliera con el coche por la noche porque el pequeño tenía fiebre y él no se quería quedar aislado. "Juana puede perder los nervios. Una vez agarró a una conocida por el cuello. Le gusta mucho salir y entrar. Se ha podido cansar de vivir aislada y preferir Granada. Pero tuvo un hijo allí, con él, y nadie le obligó a volver", añade una persona que salió de su círculo al ver que "todo se politizaba con la ideología del género" y que la presentaban "como una causa, una heroína". También fue una causa la de Vanessa Skewes, la chilena con la que presentó las firmas y con la que aparece en las fotos ante el Congreso. También su expareja le había sometido, según decía, a unas agresiones que nunca pudo probar. Desde mayo, los hijos de Vanessa están con su padre y EL MUNDO desmontó gran parte de su historia.

En el proceso ha sido fundamental el informe de los equipos psicosociales de los juzgados de Familia, donde no se aprecia peligro para los niños. "Hemos pedido su nulidad. Lo tenía que haber hecho el equipo especializado en Violencia de Género", afirma María Pozo, la abogada de oficio a la que le llegó la denuncia, después de que Juana contara su caso en el área de igualdad de Maracena, "desprovista de medios porque su familia es de perfil medio/bajo y allí se le dotó de las prestaciones a las que tiene derecho". Arcuri justifica por qué no le ha pasado dinero: "Sería como reconocer que estoy de acuerdo con la situación". El italiano quiere a sus hijos con él: "Los he llevado al colegio, al pediatra. El verano pasado, para no volverme loco, les preparé una pista de fútbol y les hice una cama nueva". No ignora lo apegado que está el mayor a Juana. En el informe se dice que prefiere "el modelo educativo" de la madre. Tiene 11 años.

Equipos psicosociales "El informe de los equipos psicosociales es perfectamente válido. No hay dos psicologías distintas a aplicar", explica José Manuel Aguilar, psicólogo y perito judicial. Una apreciación que han compartido los cuatro jueces de sala de la Audiencia de Granada que, a petición del Estado italiano, dijeron que los niños tenían que volver con el padre, como había hecho una juez antes. "Si no lo hacen, España puede tener problemas", dice otro perito que comparte grupos de Whatsapp con jueces, abogados y psicólogos.

El martes, habrá penúltimo capítulo de la huida de Juana. «No tengo ni idea de si le obligarán a decir dónde están los niños», dice resignado Arcuri, que no volverá a Italia sin verlos. «Yo de la señora Juana no sé nada desde el 25 de julio», asegura su abogada de oficio, que se niega a decir si aconsejó la huida o la entrega. En la sentencia de abril se decía que «quizás sea oportuno señalar» que «no cabe tomarse la Justicia por propia mano». También que, en caso de no entregar a los menores, se acordarían las «medidas coercitivas» necesarias, incluido «el auxilio de las Fuerzas y Seguridad del Estado». No ha ocurrido.

7.3. *Texto III. Tercer texto: texto periodístico publicado en ABC el 8 de agosto de 2017*

Periodista: Leo Rama

Expectación máxima por la declaración de Juana Rivas, citada este martes en los juzgados

La madre debe acudir hoy a testificar, lo que supondría su reaparición tras dos semanas fugada con sus hijos

Juana Rivas deberá poner fin hoy a su fuga. Tras permanecer dos semanas ilocalizable, la madre granadina tendrá que acudir a declarar en sede judicial después de que su expareja, condenado por maltrato, la denunciara por la presunta comisión de tres delitos. Tanto él como ella fueron citados a testificar este martes en el Juzgado de Instrucción 2 de Granada, que dirimirá si Rivas ha incurrido en alguna ilegalidad por negarse a entregar a Francesco Arcuri a los dos hijos que tienen en común.

Rivas y Arcuri tendrán que verse hoy las caras en un ambiente de máxima expectación; por la previsible reaparición de la madre y también por los apoyos que ha recabado el padre italiano en los últimos días.

Las recientes apariciones televisivas de Arcuri no sólo han desmentido la versión oficial y puesto fin a meses de silencio, sino que además han despertado una ola de aliento. De hecho, hasta la puerta de los juzgados acudirán los miembros de una plataforma creada expresamente para manifestarse a su favor.

La denuncia interpuesta por Arcuri pretendía que el juez diese luz verde a la detención de Juana Rivas, algo que fue rechazado, ya que por el momento ella está blindada, pues el litigio se ha mantenido por la vía civil. La apertura de diligencias previas por parte del Juzgado de Instrucción 2 —por la vía penal— sí permitiría ejecutar una orden de arresto, aunque esta posibilidad ha quedado relegada hasta que ambas partes testifiquen y den su versión.

Secuestro y violencia psicológica

En concreto, Francesco Arcuri ha denunciado a Juana Rivas por un presunto delito de secuestro —«sustracción interparental de menores»— y otros dos de violencia psicológica continuada hacia él, por el supuesto daño que le ha generado el revuelo mediático que ha suscitado el caso, y también hacia sus dos hijos. Según esgrime el

progenitor, los menores están siendo víctimas del «estado psicológico de desequilibrio emocional» que padece su madre.

Ni Arcuri ni las asesoras jurídicas de Juana Rivas quisieron hacer declaraciones a este periódico, por lo que no es seguro que la madre acuda a declarar, aunque esté obligada a hacerlo. Paralelamente, las dos partes esperan a que la Audiencia Provincial de Granada se pronuncie sobre el recurso formulado por Rivas para que suspensión cautelar de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia 3 de Granada por la que debía proceder a la entrega de los menores al padre el pasado 26 de julio.

La negativa a dejar en manos del padre a los dos niños, de 11 y 3 años, ha dejado en una situación judicial delicada a Juana Rivas. Sus representantes legales son conscientes de ello y tienen depositadas sus esperanzas en el recurso que previsiblemente presentarán ante el Tribunal Constitucional, que hace unos días rechazó abordar el caso hasta que no se agoten las vías legales preceptivas, esto es, hasta que no se pronuncie la Audiencia de Granada.

La Fiscalía ya ha manifestado en varias ocasiones su oposición al recurso que estudiará la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada. El Ministerio Público considera que en ningún momento se han vulnerado los derechos fundamentales de Juana Rivas, como ella sostiene.